



República de Costa Rica
Poder Judicial

Iniciativas del Poder Judicial para el intercambio de experiencias

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN | 2 |
| CAPÍTULO I | 3 |
| PODER JUDICIAL DE COSTA RICA | 3 |
| CONTEXTUALIZACIÓN | 4 |
| EL PODER JUDICIAL | 4 |
| PRIORIDADES INSTITUCIONALES | 5 |
| APORTES DE LOS RECURSOS | 6 |
| CANAL OFICIAL PARA LA GESTIÓN | 7 |
| CAPÍTULO II | 8 |
| OFERTA DEL PODER JUDICIAL | 8 |
| ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA PARA PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS | 9 |
| CAPACITACIÓN EN ÁREAS PERICIALES Y GESTIÓN DE LABORATORIOS FORENSES A NIVEL IBEROAMERICANO | 12 |
| CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LAS OFICINAS DEL PODER JUDICIAL | 16 |
| CONSULTA INTEGRADA | 21 |
| ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD | 24 |
| ESTADÍSTICAS DE INCIDENCIA CRIMINAL EN LA PÁGINA WEB DEL O.I.J. | 28 |
| ESTRATEGIA PARA LA INCIDENCIA DE LA DEFENSA PÚBLICA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN USUARIA EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL | 30 |
| IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 34 |
| MODELO DE ACTUACIÓN PARA ORIENTAR, ASISTIR Y PROTEGER A LAS MUJERES MIGRANTES, TRANSFRONTERIZAS Y REFUGIADAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA | 37 |
| MODELO DE GESTIÓN ORAL-ELECTRÓNICO DESARROLLADO EN EL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA | 40 |
| MODELO PARA LA CREACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN EN LA DEFENSA PÚBLICA | 47 |
| PLATAFORMA INTEGRADA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS -PISAV- | 52 |
| POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SECRETARÍA TÉCNICA DE GÉNERO EN EL PODER JUDICIAL DE COSTA RICA | 58 |
| PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA | 63 |
| ANEXOS | 69 |
| INSTRUMENTOS PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA | 69 |
| ANEXO 1: FORMULARIO PARA SOLICITUD DE COOPERACIÓN | 70 |
| ANEXO 2: FORMULARIO RUTA DE TRABAJO PARA EJECUCIÓN DE INICIATIVA | 71 |

PRESENTACIÓN

El Poder Judicial como parte del Estado costarricense participa activamente en la gestión de la cooperación internacional para el desarrollo, utilizándola como un instrumento para promover, fortalecer e impulsar iniciativas, proyectos y programas para mejorar el acceso de la justicia a la ciudadanía.

Esta es una dinámica que realizan las instancias judiciales en el ámbito nacional e internacional, por medio de la transferencia, recepción e intercambio de conocimientos y experiencias en el marco de la solidaridad y la cooperación entre los países.

La experticia de varios años que tiene el Poder Judicial, constituye un acervo de iniciativas en diversos temas, que se ponen a disposición de los países. Asimismo, se hacen de conocimiento de los cooperantes que deseen apoyarlas y promoverlas en diversos espacios y modalidades.

En este sentido, se presenta el documento denominado **“Iniciativas del Poder Judicial para el intercambio de experiencias”** que constituye un primer esfuerzo de sistematización de 14 propuestas temáticas en el ámbito judicial, aprobadas por el Consejo Superior mediante acuerdo N° 19-16, artículo CII de fecha 01 de marzo de 2016.

Dentro de los temas que se ponen a disposición se pueden mencionar algunos, tales como: transparencia y rendición de cuentas, derechos de las personas víctimas, personas en condición de vulnerabilidad, justicia ambiental, el uso de herramientas tecnológicas para mejorar la gestión en los despachos, calidad de la justicia, ética judicial, justicia restaurativa, género y acceso a la justicia, formación humana, entre otros.

El intercambio de experiencias que pueda generarse de acuerdo con el contenido de este documento, constituirá una práctica para fomentar y fortalecer las relaciones de colaboración y cooperación entre las instancias judiciales en los países, con diversos socios estratégicos y además, promover sinergias de trabajo colaborativas y participativas, alineadas a las prioridades y necesidades institucionales de cada país.

La gestión oficial en los formatos respectivos, se realiza por medio de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, OCRI, del Poder Judicial, instancia creada mediante acuerdo de Corte Plena N° 17-08 del 26 de mayo de 2008, como punto focal en esta materia, ante las instancias nacionales internacionales.

Zarela Villanueva Monge
Presidenta de la Corte Suprema de Justicia
Costa Rica, Poder Judicial

CAPÍTULO I
PODER JUDICIAL DE COSTA RICA

CONTEXTUALIZACIÓN

Costa Rica por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, MIDEPLAN, tienen a cargo la gestión de la cooperación internacional en sus diversas modalidades.

Esta labor se realiza de acuerdo a las prioridades nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (2015-2018), a la Política de Cooperación Internacional, POLCI (2014-2022), particularmente, al Programa o proyecto 1.7 Programa de Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur, que en el *Objetivo 1.7.1 establece: “Fortalecer la presencia de Costa Rica en el ámbito internacional mediante la ejecución de proyectos de Cooperación Sur -Sur, en su rol dual de nación oferente y receptor a, que facilite alianzas estratégicas, para impulsar el desarrollo económico y social del país y de los países socios”.*

El Poder Judicial por medio de la Oficina de Cooperación y Relaciones, OCRI, funge como órgano formal de comunicación y coordinación entre las oficinas de cooperación internacional, la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

En esta dinámica de trabajo, el Poder Judicial coordinó la incorporación de varias iniciativas judiciales en el **“Catálogo de Oferta de Cooperación Técnica de Costa Rica”**, liderado por MIDEPLAN.

EL PODER JUDICIAL

El Poder Judicial representa uno de los pilares fundamentales en que descansa el sistema democrático de Costa Rica. Desde el inicio se planteó la división de poderes de la República: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, designándosele a este último como tarea prioritaria, la administración de justicia, consistente en resolver los conflictos sometidos a su conocimiento.

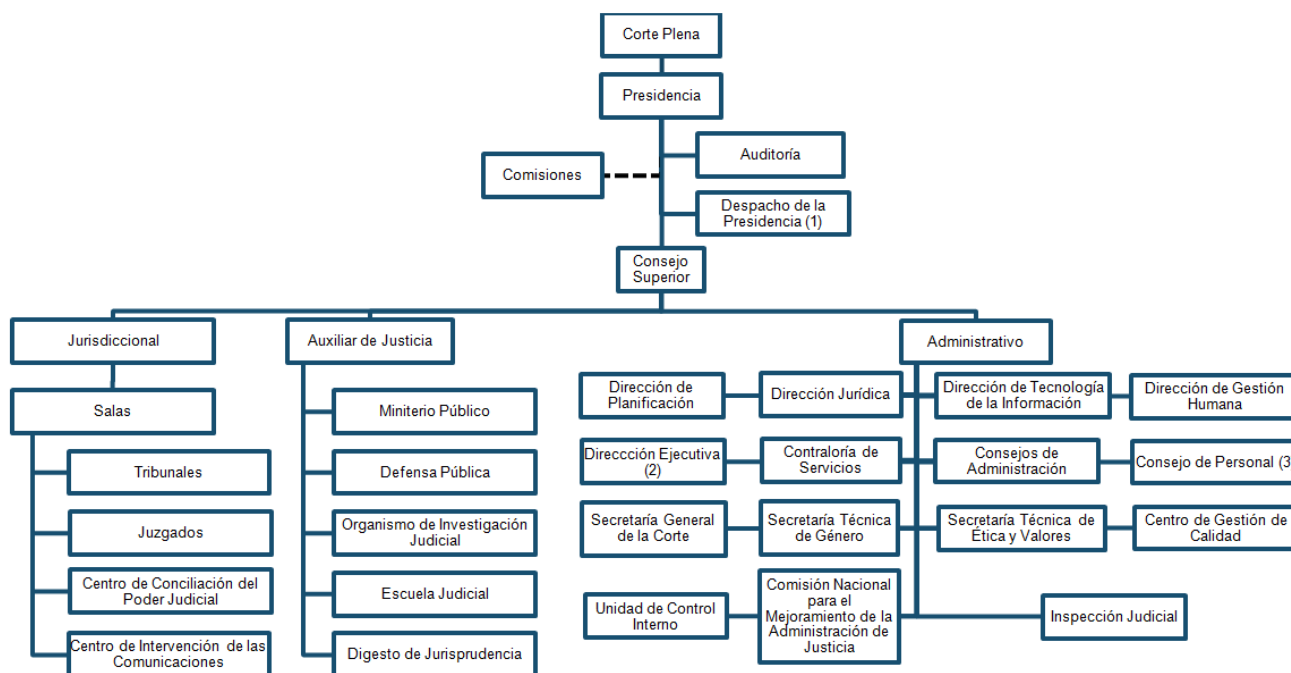
El Poder Judicial de Costa Rica, Supremo Poder de la República, tiene la obligación de hacer respetar las leyes y administrar la justicia; objetivo fundamental que le designa la Constitución Política; asimismo, se dirige por las directrices legales establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley número 7333 del 5 de mayo de 1993.

Se sustenta en el principio de independencia que se reafirma en el artículo “9” de la Constitución Política, que otorga a este Poder de la República una independencia total y absoluta, como garantía de que la justicia se imparte en Costa Rica en estricto apego al espíritu de la Ley.

Para el logro de sus objetivos, el Poder Judicial conformó una estructura dividida y organizada en tres ámbitos diferentes, que dependen de la Corte Suprema de Justicia; a saber: ámbito jurisdiccional, ámbito auxiliar de justicia (Ministerio Público, Organismo de Investigación

Judicial, Judicatura, Defensa Pública, la Escuela Judicial) y ámbito administrativo., tal y como se observa en el siguiente organigrama:

Poder Judicial



Nota:

- (1) Las dependencias adscritas al Despacho de la Presidencia se desempeñan en dos ámbitos. En el ámbito jurisdiccional se encuentra el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional; por su parte en el ámbito administrativo se tienen al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional; a la Sección de Gestión Administrativa-Despacho de la Presidencia; a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; así como a la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas.
- (2) La Dirección Ejecutiva tiene adscritos los Departamentos de Proveeduría, Artes Gráficas, Servicios Generales, Financiero Contable, Seguridad y Trabajo Social y Psicología, además la Biblioteca Judicial, el Archivo Judicial, el Registro Judicial y las diferentes Administraciones Regionales.
- (3) El Consejo de Personal es el órgano asesor del Consejo Superior en materia de administración de recursos humanos. Y por ello, debe mantener una estrecha relación con la Dirección de Gestión Humana.

PRIORIDADES INSTITUCIONALES

En el *Plan Estratégico Institucional (2013-2018)* del Poder Judicial, se establecen los objetivos estratégicos para su accionar en los próximos años. Específicamente en el objetivo 6 y 7, se pretende fortalecer las iniciativas y replicarlas mediante la cooperación internacional, en el tanto indican que:

“Objetivo 6: Fortalecer la imagen y legitimación de la Institución, mediante la transparencia y rendición de cuentas como medio para contribuir a la democracia;

Objetivo 7: Potenciar la planificación institucional participativa, con el propósito de maximizar el uso de los recursos en la gestión judicial.”

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), creada por Corte Plena en Sesión Extraordinaria N° 17-08 del 26 de mayo de 2008, tiene como objetivo fortalecer los mecanismos institucionales en materia de cooperación y relaciones internacionales, que respondan a las políticas y prioridades del Poder Judicial y fungir como enlace oficial institucional en la materia.

Es en esta sesión de Corte Plena, se define como parte de los objetivos específicos para el inicio de funcionamiento de la Oficina que debe “gestionar las ofertas y demandas de cooperación” del Poder Judicial.

Por esa razón, la OCRI tiene dentro incluido un objetivo de trabajo en su Plan Anual Operativo 2016, que indica lo siguiente: “*Objetivo 18. Contar con un catálogo de oferta de cooperación internacional que el Poder Judicial pueda brindar a países requirentes con igual o menor desarrollo*”.

En este sentido, las acciones institucionales que se promuevan en un modelo de intercambio de experiencias, deben estar alineadas a los objetivos del Plan Estratégico Institucional y a las directrices y normativa vigente del Poder Judicial.

APORTES DE LOS RECURSOS

El Poder Judicial, conforme a las directrices institucionales expresa su anuencia en compartir con instituciones e instancias nacionales e internacionales, diversas iniciativas de cooperación internacional, no obstante, por las limitaciones presupuestarias que tiene actualmente, las iniciativas que se incluyen en este documento, se pueden desarrollar en el tanto no generen un gasto adicional del que tenga en ese momento la instancia que brindara la experticia, aprobado por los órganos superiores.

En este sentido, es importante indicar que la institución que requiera obtener la experticia del Poder Judicial de Costa Rica, debe cubrir los gastos financieros y de logística correspondiente, tales como:

- Viáticos y hospedaje de los representantes de la instancia demandante
- Tiquete Aéreo (país origen/destino/origen)
- Seguro de viaje
- Equipo básico para presentaciones
- Alimentación de las personas de la misión
- Transporte interno
- Papelería, entre otros

Por su parte, el Poder Judicial pone a disposición:

- Coordinar las actividades cuando se realicen en suelo nacional
- Espacio físico para desarrollar las actividades
- Refrigerios según disponibilidad
- Bibliografía especializada

- Recurso humano calificado, entre otros, siempre y cuando no generen gastos adicionales.

CANAL OFICIAL PARA LA GESTIÓN

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), será el canal oficial para la gestión de las iniciativas que se incluyen en este documento, a efecto de establecer mecanismos de trabajo ordenados para el registro, la rendición de cuentas y el seguimiento de la cooperación internacional que recibe el Poder Judicial.

Como parte de los requerimientos que los países deberán realizar para concretar alguna solicitud, debe completar el formulario de solicitud según se indica en Anexo 1, el cual debe ser remitido a la cuenta oficial de la OCRI: ocri@poder-judicial.go.cr.

La OCRI la canalizará a la instancia correspondiente, para valoración y la revisión correspondiente. Cuando una iniciativa, proyecto o programa sea aprobado, las partes deberán completar el formulario ruta de trabajo según se indica en el Anexo 2, el cual justificará los detalles para el desarrollo de la cooperación.

Cuando finaliza una actividad, la persona responsable de solicitar la cooperación, enviará a la OCRI a más tardar a los 30 días naturales, un informe que incluya al menos: cumplimiento del objetivo/s, resultados, recomendaciones y una valoración general de la pertinencia de la iniciativa.

La OCRI como instancia técnica en materia de cooperación y relaciones internacionales, llevará los registros correspondientes de las acciones que se realicen de acuerdo a lo indicado en este documento.

CAPÍTULO II

OFERTA DEL PODER JUDICIAL

Información General

Instancia encargada

Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de la Justicia (CONAMAJ)
Sara Castillo Vargas
Directora Ejecutiva

Descripción

El Poder Judicial de Costa Rica, en cumplimiento a las Reglas de Brasilia, aprobó en noviembre de 2011 la Política Judicial de Acceso a la Justicia para Personas Migrantes y Refugiadas, la cual tiene como objetivo garantizar ese derecho fundamental a las personas que habitan el país, independientemente de su condición migratoria. Para ello, establece ejes y líneas de acción en distintas esferas del quehacer judicial, como investigación, comunicación, capacitación, simplificación de procedimientos y coordinación interinstitucional.

Las personas beneficiarias de esta política son todas aquellas que residen en el país, sea en condición migratoria regular como irregular y que requieren los servicios del Poder Judicial en alguna de sus instancias.

Los documentos de Política Judicial de Acceso a la Justicia para Personas Migrantes y Refugiadas, Directriz sobre Validez de Documentos y Directriz sobre el Acceso a la Justicia Laboral de las personas migrantes y refugiadas son algunos de los instrumentos de validez jurídica que pueden servir de modelo a otros poderes judiciales e instituciones en la promoción de los derechos de estas poblaciones.

Estas iniciativas tienen como fundamento jurídico y conceptual las Reglas de Brasilia, aprobadas por los poderes judiciales del continente y el marco jurídico internacional de los Derechos Humanos. En lo nacional tiene fundamento jurídico de rango constitucional y legal, que faculta y obliga a establecer acciones para equiparar en derechos y acceso a la justicia a las poblaciones migrantes y refugiadas. El compromiso del Poder Judicial en el cumplimiento de las Reglas de Brasilia es el factor principal que ha permitido la adopción de disposiciones de toda índole, así como la realización de acciones específicas para su cumplimiento.

Condiciones para su implementación

La sostenibilidad técnica de la iniciativa se ha garantizado estableciendo una secretaría técnica en una oficina ya existente (CONAMAJ) que cuenta con el recurso humano especializado para ello. Se le suman recursos especializados mediante alianzas con los organismos internacionales y organizaciones de sociedad civil. La sostenibilidad económica se logra mediante la distribución de las funciones y tareas en distintas instancias que ya disponen de presupuesto y que se vinculan a la implementación de la política. Estos recursos se complementan con recursos específicos de proyectos especiales financiados mediante

otros tipos de cooperación.

Experiencia

La Política y sus prácticas y productos derivados, han sido presentados en foros judiciales y de migración pues constituye la primera en esta línea dentro de los poderes judiciales continentales. Los Organismos Internacionales en la materia, el ACNUR, OIM y OIT han difundido las prácticas como referentes para otras latitudes.

Secretaría de la Integración Social de Centroamérica (SISCA), 2014.

Corte Suprema de México, Sin Fronteras México, Asylum Access, 2014.

Resultados obtenidos

Para el cumplimiento de esta política se constituyó una subcomisión con el mismo nombre, la cual supervisa en general, productos de comunicación y capacitación, genera investigación y propone acciones afirmativas para el cumplimiento del objetivo. Las principales acciones han sido dirigidas a las materias sociales donde acuden mayoritariamente las personas en mayor vulnerabilidad (pensiones alimentarias, violencia doméstica, laboral, constitucional y penal).

Se incluyó el acceso a la justicia dentro de la Política Integral de Migración del País.

Se emitieron directrices de acatamiento obligatoria para servidores judiciales (operadores jurídicos) para la atención, recepción y procesamiento de demandas y denuncias de personas migrantes en condición irregular, sin documentos o con documentos vencidos, lo cual materializa el derecho a la administración de justicia a todas las personas que habitan el territorio, sin discriminación por nacionalidad o condición migratoria. Se emitieron lineamientos para el acceso a la justicia laboral de la población migrante así como acciones para la aplicación de normativa especializada de protección por parte de la judicatura.

Modalidad de cooperación

- Pasantías
- Estudios e investigación
- Recepción o envío de expertos
- Intercambio de experiencias
- Capacitación
- Talleres/Cursos/Seminarios
- Asistencia técnica
- Asesorías

Contrapartida

Documental y de capacitación:

- Política Institucional de Acceso a la Justicia
- Directriz institucional de Validez de documentos
- Directriz Institucional de Acceso a la Justicia Laboral
- Curso Acceso a la Justicia Laboral
- Curso virtual: Entre otra gente y otras tierras

-
- Campañas de sensibilización
 - Cuñas radiales
-

CAPACITACIÓN EN ÁREAS PERICIALES Y GESTIÓN DE LABORATORIOS FORENSES A NIVEL IBEROAMERICANO

Información General

Instancia encargada

Departamento de Ciencias Forenses del Organismo de Investigación Judicial
Mauricio Chacón Hernández
Jefe de Departamento

Descripción

El Departamento de Ciencias Forenses del Organismo de Investigación Judicial, forma parte de la Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses, AICEF, red de laboratorios forenses oficiales de Iberoamérica.

Como parte de las actividades de cooperación entre instituciones se han ofrecido diversas capacitaciones en las cuales personas expertas forenses de los países que integran AICEF visitan Costa Rica, con el propósito de compartir experiencias con peritos forenses nacionales, intercambiar criterios y aprender de las pericias que se realizan en el Departamento de Ciencias Forenses y de las metodologías y equipos que se utilizan en cada una de las áreas de especialidad.

Este tipo de intercambio de información y capacitación se realiza desde hace más de una década en el Departamento de manera continua año con año. Debido al constante esfuerzo realizado por la institución por contar con laboratorios forenses con estándares de calidad internacional permitiéndole estar considerado como un laboratorio forense de referencia y una opción para realizar este tipo de intercambio de información en la región.

El Departamento de Ciencias Forenses de Costa Rica posee capacidad técnica científica instalada acorde a las exigencias nacionales, con estándares de calidad internacional. Además posee personal técnico calificado y con amplia experiencia para desempeñar sus labores; sin embargo, este tipo de capacitación se vuelve indispensable para la mejora y el fortalecimiento de la competencia técnica pericial del personal humano.

La formulación del presupuesto institucional se realiza cada año con el propósito de dar factibilidad a este tipo de capacitación el cual se plantean dentro del plan anual operativo de la institución con su debida anticipación. En caso de no realizarlo o ejecutarlo de manera adecuada se podría ver comprometida la realización de este tipo de cooperaciones.

Posee una alianza estratégica importante con la que ya cuenta con un prestigio a nivel internacional y es el pertenecer a la Academia Iberoamericana en Criminalística y Estudios Forenses, Red que integra los principales laboratorios forenses oficiales en Iberoamérica, la cual fue creada hace más de una década y donde el Departamento forma parte desde su creación. También se encuentra dentro de los laboratorios de referencia reconocido por parte de la Organización de las Naciones Unidas.

Por tal razón, debido a todas estas variables, le permite realizar este tipo de intercambio de información entre diferentes laboratorios forenses.

Condiciones para su implementación

En cuanto a condiciones básicas para la realización de pasantías se debe considerar de dos tipos: las de materia presupuestaria siendo que se debe programar con suficiente antelación para garantizar el recurso económico para financiar las mismas y la que el Departamento de Ciencias Forenses, por la naturaleza de su trabajo constituye un área de acceso restringido por lo que previamente se deben conocer antecedentes de los visitantes, realizar solicitudes formales entre instituciones y proceder con un estudio de antecedentes por parte de INTERPOL.

Así mismo se realizan de previo las diferentes gestiones administrativas entre las instancias superiores de las instituciones interesadas con el fin de establecer objetivos, alcances y un cronograma basado en una colaboración mutua, que radica en el fortalecimiento de las competencias técnicas de los peritos por medio de la capacitación e intercambio de información.

Todo proyecto de capacitación se encuentra organizado bajo objetivos institucionales establecidos en el plan estratégico de la institución actual como son:

- Consolidar un sistema apropiado e integral de gestión humana para un mejor desempeño y servicio público.
- Optimizar la calidad y la capacidad de respuesta técnica, operativa y administrativa para enfrentar las diferentes modalidades de la criminalidad en beneficio del servicio público que se presta.
- Mantener la competencia técnica de los peritos en las diferentes secciones del Departamento Laboratorio de Ciencias Forenses.

De manera equivalente el presupuesto institucional se formula con el propósito de dar factibilidad a los objetivos antes señalados.

El Departamento de Ciencias Forenses cuenta con instalaciones y equipo forense moderno instalado acorde a las exigencias que demanda la comunidad forense a nivel internacional.

Experiencia

A partir del año 2000, se inicio la realización de actividades de capacitación a nivel regional. Realizándose entre otros:

- Talleres a nivel regional sobre Aseguramiento de la Calidad en el área de Drogas.
 - Organización de congresos en ciencias forenses en los años 2004, 2008, 2011 y 2013.
 - Organización de la reunión de Directores de AICEF en los años 2008 y 2013.
 - Realización de pasantías en el laboratorio federal de la Procuraduría General de la
-

República en México y al laboratorio forense de la fiscalía general de la república de Colombia ambos formalizados mediante convenios binacionales gestados a través del ministerio de Planificación y Política Económica realizados entre los años 2013 y 2014.

- Para el año 2014 el Departamento de Ciencias Forenses recibió a un funcionario del Laboratorio de criminalística de la Policía Nacional de Nicaragua quien realizó una pasantía en temas relacionados a entomología y botánica forense.
- También se recibió a dos funcionarios del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Panamá los cuales realizaron una pasantía de una semana en temas relacionados a estudios genéticos en ADN-Evidencia traza y en análisis de escritura y documentos dudosos.
- Ejecutó una pasantía a tres funcionarios del laboratorio de Criminalística de la Policía Judicial del Ecuador en temas relacionados en la implementación de un sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO 17025 tal como se encuentra desarrollado en el Departamento de Ciencias Forenses.

Cabe indicar que para estas dos últimas capacitaciones mencionadas la institución no realizó ningún movimiento presupuestario, la ayuda ofrecida en ambas ocasiones consistió en permisos correspondientes para el ingreso a la institución y a los laboratorios y toda la colaboración supervisada durante el transcurso de la pasantía por la o las personas profesionales a cargo en el tema de interés.

El reconocimiento es a nivel de la comunidad científico forense de Iberoamérica. El mismo no constituye un reconocimiento o premio como tal, sino el aval por parte de la comunidad científico-forense por la gestión realizada institucionalmente, reconocimiento por el cual el país ha venido consolidando en la última década; la cual incluyó el ostentar por dos años con la presidencia de la Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses (AICEF).

Resultados obtenidos

El Departamento de Ciencias Forenses del OIJ, constituye un laboratorio forense centralizado en el cual se realizan cerca de 50.000 peritajes anuales, siendo uno de los laboratorios forenses oficiales a nivel Iberoamericano que mayor cantidad de peritajes realiza anualmente.

Lo anterior ha sido posible gracias a una adecuada gestión integral que ha permitido soportar el incremento creciente en la demanda de casos por atender sin incremento de recurso humano, apostando a mejoras e inversiones en tecnologías y optimización de procesos.

Los beneficios obtenidos con este intercambio de la información se traducen en mejora de las capacidades técnicas de las partes involucradas y subsana de manera parcial el faltante que posee la región en cuanto a la formación especializada en los campos periciales de las diferentes disciplinas Forenses.

También se encuentran beneficiados los Poderes Judiciales de los diferentes países al tener personal con mayores competencias técnicas para desempeñar las diferentes labores científicas como instituciones auxiliares de la justicia.

El Departamento ha venido en un continuo proceso de desarrollo siendo en la actualidad un

laboratorio forense con áreas de particular fortaleza y otras en las cuales requiere mayor desarrollo, sin embargo puede ser considerado un laboratorio con un exitoso sistema de gestión integral, que ha sido tomado como referente por parte de la red de laboratorios oficiales a nivel internacional.

Asimismo, se han realizado pasantías de personal del Departamento en México y Colombia para potenciar conocimientos especializados para el fortalecimiento de procesos institucionales que permitan mejorar los servicios que brinda.

Estas capacitaciones se coordinaron con el apoyo de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial y el Área de Cooperación Internacional del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, MIDEPLAN en el marco de Comisiones Mixtas.

Modalidad de cooperación

- Pasantías
- Recepción o envío de expertos
- Intercambio de experiencias
- Capacitación
- Talleres/Cursos/Seminarios
- Asistencia técnica
- Asesorías

Contrapartida

La institución ofrece:

- El recurso humano con alto nivel académico y experiencia profesional, quienes han adquirido experticia en áreas específicas de las ciencias forenses y la disponibilidad para transmitir los conocimientos a efectos de crear o fortalecer oficinas de investigación similares, tanto por medio del envío de personal a otros países como de visitas a nuestro país.
 - La infraestructura del Departamento de Ciencias Forenses, misma que incluye planta física con laboratorios adecuados con equipamiento empleado en la actualidad para la realización de peritajes en diversas áreas (cromatógrafos, espectrofotómetros, microscopía de barrido electrónico, IBIS, CODIS, analizadores genéticos, etc.) y un espacio físico debidamente equipado con materiales administrativos como computadora y proyector que permitiría el correcto desempeño para cada taller o capacitación.
 - La organización de la logística cuando Costa Rica reciba a los visitantes interesados.
 - Los recursos tecnológicos y logística cuando el factor humano de nuestra Institución tenga que viajar a otros países.
-

CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LAS OFICINAS DEL PODER JUDICIAL

Información General

Instancia encargada

Programa de Buenas Prácticas, Consejo Superior
Indira Alfaro Castillo
Encargada de Programa

Descripción

En el 2006 Corte Plena del Poder Judicial de Costa Rica, aprobó la creación del Banco de Buenas Prácticas de Gestión Judicial, en sesión del 23 de enero de 2006, artículo XXXII, el cual es un programa novedoso del Poder Judicial de Costa Rica, creado con la finalidad de implementar una base de datos de todas aquellas buenas prácticas ejecutadas en las oficinas y despachos judiciales, que permitan una mejora continua dentro de la labor judicial, sin que esta implique un costo adicional en la institución.

El objetivo del Banco de Buenas Prácticas desde su inicio ha sido mejorar los servicios que se brinda a las personas usuarias, reinventándose los procesos de trabajo y al amparo de los objetivos de los diferentes Planes Estratégicos Institucionales.

El Banco de Buenas Prácticas se encuentra adscrito al Consejo Superior, órgano subordinado de la Corte Suprema de Justicia a quien le corresponde ejercer la Administración del Poder Judicial, inició sus funciones en el 2008, con el fin de lograr un mejoramiento continuo del servicio público y la atención que se brinda a la persona usuaria interna y externa, logrando con ello mejorar y agilizar los procesos que se realizan en las oficinas y despachos judiciales. Asimismo, se han vinculado los valores compartidos institucionales, como iniciativa, responsabilidad y compromiso.

Recurso humano: 1 Magistrado, 1 Integrante del Consejo Superior los anteriores tienen la responsabilidad de Coordinadores y un Profesional Encargado del Programa.

Presupuesto asignado anualmente, aproximadamente, 7,000,000.00 de colones

Para el Poder Judicial, ha resultado de vital importancia disponer de un espacio para compartir esas experiencias, que se implementan en las oficinas y despachos judiciales de forma voluntaria o mediante acuerdos tomados por el Consejo Superior.

Las buenas prácticas son iniciativas realizadas en las oficinas o despachos judiciales, entendidas como experiencias o formas de ejecutar las tareas encomendadas; y que ese esfuerzo una vez probado, pueda replicarse en despachos homólogos contribuyendo a optimizar los recursos institucionales, respondiendo indirectamente a las políticas y lineamientos institucionales en aras de brindar un servicio público de calidad.

Estas prácticas se establecen a través de un evento de recolección denominado “Concurso de

Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”, el cual se organiza de año por medio y cuya finalidad es reunir en la Institución información sobre esas experiencias innovadoras (buenas prácticas), de las oficinas y despachos judiciales y producto de esa iniciativa se les otorga un reconocimiento a quienes en la ejecución de sus labores sustantivas, diseñan y ponen en práctica nuevas formas de hacer las cosas en su gestión.

Además, ha permitido el rompimiento de paradigmas, en procura de una Administración de Justicia, sencilla, ágil, transparente; en síntesis que responda a las políticas de acceso a la justicia y a la información que se han aprobado.

Se cuenta con una página Web denominada Banco de Buenas Prácticas, en la cual se encuentra un Catálogo de Buenas Prácticas, con los siguientes temas de interés institucional:

- Acceso a la Justicia
- Atención a la persona usuaria interna y externa.
- Fortalecimiento de la Oralidad.
- Manejo de evidencias.
- Políticas de Género.
- Realización efectiva de las audiencias (formas de evitar la suspensión).
- Transparencia.
- Política ambiental.
- Acciones orientadas a disminuir retraso judicial.
- Políticas de participación ciudadana.
- Prácticas que pierden Vigencia.
- Administración del recurso humano.
- Disminución de los tiempos en la etapa de juicio.
- Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en general y la Gestión de Riesgos en particular.
- Modelo de organización de oficinas y despachos.
- Prácticas de trabajo en equipo de la oficina.
- Reducción del consumo de papel (Política hacia “Cero Papel”).
- Rendición de Cuentas.
- Valores.
- Justicia Restaurativa.
- Sistemas de Información.

El periodo de implementación de la iniciativa se ha realizado en los concursos 2008, 2009, 2011, 2013, 2015, el próximo se realizaría en el 2017.

Condiciones para su implementación

Las principales etapas de la iniciativa son las siguientes:

Concurso: “Buenas Prácticas en las oficinas del Poder Judicial”.

Tiene como propósito promover la aplicación de los distintos métodos de trabajo que

propicien un mejoramiento del servicio público, contando necesariamente con la participación activa de los servidores y servidoras judiciales.

Integración del Jurado

Se encuentra conformado por:

1. Un representante del Colegio de Abogados de Costa Rica, designado(a), elegido por su Junta Directiva;
2. El Decano o Decana de alguna Facultad de Derecho;
3. Un representante de las organizaciones gremiales del Poder Judicial;
4. Un servidor o servidora judicial representante del personal de apoyo;
5. Un representante de la Defensoría de los Habitantes o de la Comisión de Personas Usuarías.

Aspectos valorados para escoger las prácticas ganadoras

- a. Eficiencia. (Ejs.: disminución de pasos innecesarios, mejora en el aprovechamiento de recursos humanos y materiales, entre otros.)
- b. Creatividad e innovación.
- c. Impacto de la buena práctica en la mejora del servicio.
- d. Alcance social.
- e. Costo - beneficio.
- f. Compromiso del equipo de trabajo en la buena práctica.

Oficinas que participan en el concurso

Participan todas aquellas oficinas y despachos judiciales del país de los diferentes ámbitos: Administrativo (Administraciones Regionales, Departamentos, entre otros), Auxiliar de Justicia (Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública y Ministerio Público) y Jurisdiccional (Juzgados, Tribunales y Salas).

Etapas del Concurso Buenas Prácticas

- I. Divulgación
- II. Convocatoria e Inscripción
- III. Selección y validación de propuestas
- IV. Talleres de análisis de las propuestas seleccionadas.
- V. Selección de la propuestas ganadoras.
- VI. Premiación.

Experiencia

Actualmente no se ha brindado cooperación internacional. Sin embargo en reunión de Directores de Escuela Judicial 2015, se dio a conocer el Programa Buenas Prácticas en la Gestión Judicial, concretamente al Director de la Escuela Judicial de El Salvador, el cual se mostró muy interesado en obtener información sobre este programa, metodología, criterios,

entre otra información que se considere necesaria para su implementación.

La iniciativa propuesta no cuenta con reconocimientos internacionales; sin embargo, a nivel nacional algunas instituciones han mostrado interés en replicar esta propuesta. Por otro lado, es una metodología que podría aplicarse en cualquier institución nacional o internacional.

En el Poder Judicial de Costa Rica las buenas prácticas están integradas dentro del Plan estratégico, el Plan anual operativo, el proceso de autoevaluación.

Resultados obtenidos

Se implementan las buenas prácticas en la institución, realizando una verificación dos veces al año de su cumplimiento en las oficinas judiciales, mejorando el servicio que se brinda a las personas usuarias, esto ha demostrado a la ciudadanía que el Poder Judicial está en constante cambio y auto evaluación, además se pone en evidencia el compromiso de los servidores y las servidoras judiciales, quienes trabajan por ser eficientes, creativos e innovadores.

Logros generales

- a. Se cuenta con una página Web institucional del Banco de Buenas Prácticas¹ la cual presenta información sobre los diferentes métodos de trabajo.
- b. Se ha logrado procesar y producir en medios informáticos nuevas formas de trabajo, aprovechando la tecnología disponible institucional.
- c. Reconocimiento a los servidores judiciales que han reflejado mística por sus aportes en la gestión.

Resultados obtenidos

- a. Se han definido áreas y mecanismos, los cuales se trabajan de manera conjunta con la Dirección de Planificación², o algún otro departamento técnico-profesional, para lograr estandarizar los procesos de trabajo mejorados a través de la buena práctica.
- b. Se realizan pasantías a oficinas o despachos judiciales, con el propósito de que el personal judicial pueda apreciar su aplicación y sirva como parte de la motivación a los funcionarios en su quehacer diario.
- c. La utilización de buenas prácticas, ha acreditado que los servidores públicos que laboran en el Poder Judicial costarricense, son personas que están comprometidas en mejorar el servicio y generar matices de cambio y rompimiento de paradigmas en procura de una Administración de Justicia pronta, cumplida y de mayor calidad.

Modalidad de cooperación

¹ Dirección de la Web de Buenas Prácticas: <http://sjoint01/buenaspracticass/default.htm>

² Departamento Técnico del Poder Judicial

-
- Pasantías
 - Intercambio de experiencias
 - Capacitación
 - Asesorías

Contrapartida

Costa Rica cuenta con personal altamente capacitado, el cual puede brindar asesoría técnica, capacitación y acompañamiento en la implementación de procesos con unidades homólogas.

CONSULTA INTEGRADA

Información General

Instancia encargada

Programa Buenas Prácticas
Indira Alfaro Castillo
Encargada de Programa

Organismo de Investigación Judicial
Rodolfo Arce Hernández
Jefe de Oficina

Descripción

El módulo de Consulta Integrada consiste en un sistema de acopio y de consultas de información de diferentes bases de datos de fuentes abiertas y policiales segmentado en entidades tales como personas, vehículos, sociedades, teléfonos y bienes inmuebles. Está desarrollada en ambiente web y opera en una extranet para mayor seguridad.

En una sola consulta el investigador es capaz de obtener información integrada de la entidad seleccionada sin tener que recurrir a realizar varias consultas en diferentes sistemas.

Para lograr el resultado antes descrito se han tenido que sortear obstáculos legales interpuestos por las propias instituciones que pese al imperativo legal se oponían a facilitar información para alimentar la Plataforma de Información Policial.

Entre los obstáculos técnicos destaca que cada institución almacena su información en diferentes formatos de base de datos y para lograr crear una extranet los costos de los enlaces de comunicación son muy elevados, siendo que solo se cuenta con el presupuesto ordinario del Poder Judicial. Igualmente se cuenta con escaso recurso humano para poder dar el mantenimiento adecuado a la herramienta.

Actualmente el módulo de Consulta Integrada tiene registrados 2269 usuarios. (Investigadores, fiscales, jueces, técnicos - peritos, Policía de Control de Drogas y sala tercera).

La Consulta Integrada se aplica desde 2012 y en la actualidad se sigue actualizando y aplicando mejoras de rendimiento y de seguridad.

Condiciones para su implementación

Marco legal, recurso financiero y humano.

Etapas de diseño, desarrollo, pruebas, implementación e implantación de la herramienta.

La consulta integrada es utilizada por todas las oficinas de investigación y periciales del Organismo de Investigación Judicial, Fiscalías, Judicaturas y la Policía de Control de Drogas. De momento solo se cuenta con el presupuesto ordinario del Poder Judicial y año con año se torna difícil recabar los recursos para los licenciamientos y crecimiento de la infraestructura de hardware.

Se han utilizado, el presupuesto ordinario del Poder Judicial, el desarrollo ha sido realizado por personal informático de la Plataforma de Información Policial y con el apoyo de los asesores y asesoras legales de la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial. Para recabar la información se ha recurrido a protocolos o convenios de intercambio de información con las instituciones del Estado.

La herramienta no es replicable si no existe una Ley que la respalde, pues si no es por imperativo legal, las instituciones no facilitarían su información.

Experiencia

De momento no hemos brindado cooperación internacional respecto a la herramienta de consulta integrada.

La buena práctica propuesta no cuenta con reconocimientos internacionales; sin embargo, a nivel nacional cuenta con un reconocimiento especial “Mención Honorífica”, otorgada en el Concurso de Buenas Prácticas en las oficinas del Poder Judicial, realizado en el año 2013.

Resultados obtenidos

Antes de desarrollar el módulo de Consulta Integrada, para obtener información de una entidad, un investigador debía tomar gran parte del tiempo de una investigación para trasladarse a las diferentes instituciones a solicitar la información y luego trasladarse nuevamente para retirarla, toda vez que la información requerida podía tardar varios días en serle entregada.

La Plataforma de Información Policial ha representado un importante ahorro de recursos para el Estado.

Mensualmente se realizan en promedio 55.727 consultas y desde el mes de noviembre de 2013 al mes de septiembre de 2014 se registraron 612.992 consultas que representa un ahorro aproximado de \$158.630.160. Este cálculo es solo a nivel de los costos operativos de una pareja de oficiales de la sede central del Organismo de Investigación Judicial, OIJ, si se toman en cuenta los gastos en los que incurren los investigadores regionales, los costos se dispararían exponencialmente, pues hay que tener en cuenta las horas de traslado y el combustible consumido, siendo que hay que ir a dejar las solicitudes de información a las instituciones, regresar a la oficina, luego trasladarse a recogerla y por último devolverse nuevamente a la oficina, por tanto son 4 viajes que se ahorra una pareja de oficiales.

Lo anterior, ya que el costo de realizar una consulta en todas las bases de datos a las que la PIP tiene acceso es de aproximadamente ₡141.035,18. Esto solo para el DIC (Departamento de Investigaciones Criminales) ya que para oficinas más alejadas los precios se elevan considerablemente.

Modalidad de cooperación

-
- Pasantías
 - Recepción o envío de expertos
 - Intercambio de experiencias
 - Capacitación
 - Talleres/Cursos/Seminarios
 - Asistencia técnica
 - Asesorías

Contrapartida

Se cuenta con personal altamente capacitado, el cual puede brindar asesoría técnica, capacitación y acompañamiento en la implementación de procesos con unidades homólogas.

ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

Información General

Instancia encargada

Unidad de Acceso a la Justicia
Alejandra Monge Arias
Coordinadora de Unidad

Descripción

En el año 2014, se elaboró una agenda y la coordinación pertinente para atender una delegación paraguaya, integrada por el Viceministro de Justicia, la Directora del Departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y un representante de la judicatura de ese país, para que realizaran una pasantía en el Poder Judicial de Costa Rica, a cargo de la Unidad de Acceso a la Justicia.

La pasantía tuvo como objetivo conocer el proceso desarrollado y coordinado durante el año 2013, por la Unidad de Acceso a la Justicia, para elaborar un Protocolo de atención para el efectivo acceso a la justicia de personas con discapacidad psicosocial.

Este documento forma parte del acervo institucional, como herramienta de aplicación en la atención de personas usuarias en esa condición.

La experiencia acumulada durante la construcción del Protocolo, permite compartir no solo el documento como una guía en la materia, sino además, compartir el proceso seguido para su elaboración.

Esta experiencia con las adaptaciones pertinentes también permitiría, mejorar las condiciones de acceso a la justicia de otras poblaciones, al trasladar la experiencia para su implementación a otras poblaciones en condición de vulnerabilidad, por ejemplo las personas adultas mayores, población que también requiere la elaboración de un protocolo de atención.

El protocolo citado, forman parte de las herramientas institucionales para la salvaguarda de los derechos de esta población.

Ha sido compartido desde su elaboración a finales del año 2013, en talleres y cursos a lo interno del Poder Judicial, y con otras instituciones con objetivos afines.

Condiciones para su implementación

Previo al desarrollo de la iniciativa, es importante realizar un diagnóstico sobre la situación que enfrenta la población objeto de estudio, en relación con las condiciones de acceso a la justicia.

Dentro de las etapas a desarrollar, es indispensable la participación ciudadana, pues de la

experiencia de cada una de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, es de donde se obtienen los principales insumos, para mejorar las condiciones de acceso a la justicia.

Por supuesto, no debe dejarse de lado la voluntad política institucional, para producir herramientas que coadyuven en la mejora del acceso a la justicia y apropiarse de ellas, convirtiéndolas en directrices o políticas institucionales de acatamiento obligatorio.

De la mano con la construcción de estas herramientas, deben ir las estrategias de incidencia política, así como acciones de divulgación sostenibles en el tiempo.

Para la construcción del protocolo antes mencionado se contó con la participación de 106 funcionarios y funcionarias judiciales, así como representantes de otras instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales, quienes desde su experiencia en las diferentes áreas de especialidad, brindaron insumos a la persona encargada de su redacción, en cuanto a las necesidades de esta población y posibles formas de atención.

Para ello se realizaron talleres de validación de la propuesta borrador, que además fue complementada mediante múltiples entrevistas realizadas a instancias claves, como el Hospital Psiquiátrico, la Medicatura Forense, el Centro de Atención a Personas Enfermas Mentales en Conflicto con la Ley Penal (CAPEMCOL), entre otras, quienes sumaron conocimiento encaminado a mejorar el documento.

La Comisión de Acceso a la Justicia del Poder Judicial es el órgano político a nivel institucional, encargado de velar de manera permanente por la mejora de las condiciones de acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, entre ellas las personas con discapacidad. Corresponde a la Unidad de Acceso a la Justicia, el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas, programas, instrumentos, circulares, directrices, acuerdos y cualquier otro documento que emane de la Comisión.

Su misión es trabajar para garantizar a las personas en condición de vulnerabilidad el ejercicio de los derechos constitucionales, desde una perspectiva de derechos humanos y a través de un servicio público de calidad, que incluya transversalmente la perspectiva de género y diversidad.

A partir de la interrelación generada entre todas las personas profesionales involucradas en su elaboración, no solo se evidenció una población en condición de vulnerabilidad e invisibilizada por décadas sino que permitió tomar algunas medidas indispensables para su adecuada atención.

A partir de este proceso ha existido una mayor comunicación médico clínico (Psiquiatra) y Psiquiatra Forense. De hecho, en procura de una mayor accesibilidad así como una inmediata respuesta pericial, una Psiquiatra Forense destina 4 horas por día para asistir al Centro de Atención para Personas con Enfermedad Mental en Conflicto con la Ley (CAPEMCOL). De esta manera se obtiene una evaluación integral mediante el contacto directo con el equipo tratante, situación que propicia que las conclusiones de su peritaje se ajusten lo más cercano a la realidad de la persona. Con ello, la toma de decisiones por parte de las Autoridades Judiciales tendrá un sustento pericial sumamente fortalecido.

Ahora bien, no solo desde el punto de vista pericial, sino también, desde el punto de vista de la propia persona la cual ya no tiene que estar siendo sometida a medidas de seguridad y otras en su traslado a las instalaciones en San Joaquín de Flores.

No menos importante ha sido el cambio realizado en los dictámenes de casos de INSANIA acerca de la necesidad de indicar en los mismos fundamentos y conclusiones acerca de la temporalidad o no de los procesos patológicos, indicaciones que definitivamente darán más soporte a las decisiones que deban tomar las Autoridades Judiciales en esta materia y que resguardarán con probanza científica los derechos civiles de este tipo de personas. (Fuente de información Dr. Raúl Bonilla, Ex Director Departamento de Medicina Legal, Poder Judicial - 2015)

Como se mencionó supra, la interacción ha permitido el trabajo en equipo con otras instituciones con objetivos afines como CAPEMCOL, así como intra institucionalmente al crear una sinergia importante con otras dependencias, tales como el Departamento de Medicina Legal.

Experiencia

Paraguay, 2014, visita a Costa Rica de una delegación integrada por personas representantes del Ministerio de Justicia (Viceministro y área de Derechos Humanos) y la Judicatura.

La pasantía tuvo como objetivo conocer el proceso desarrollado y coordinado durante el año 2013, por la Unidad de Acceso a la Justicia, para elaborar el Protocolo de atención para el efectivo acceso a la justicia de personas con discapacidad psicosocial.

No se tiene conocimiento de haber recibido reconocimientos como tal, pero si que el trabajo realizado ha trascendido, prueba de ello es la visita realizada por la Delegación de Paraguaya para conocer y replicar nuestra experiencia.

Resultados obtenidos

En este momento no se cuenta con indicadores ni cifras como tal, no obstante en cómo se explica en los párrafos siguientes, si se ha obtenido un impacto positivo en la relación con la atención a esta población, a partir del desarrollo y ejecución de la fortaleza.

Efectivamente el Poder Judicial cuenta con una Política de Igualdad para las personas con discapacidad en el Poder Judicial, aprobada por la Corte Plena de forma unánime en la sesión 14-08, celebrada el 5 de mayo de 2008, artículo XXIII.

Esta política contiene los lineamientos generales que brindan el marco de actuación que requiere la institución, para detectar y atender las necesidades de esta población, y consecuentemente mejorar las condiciones de acceso a la justicia.

La experiencia adquirida a través de años de trabajo y los diagnósticos realizados, permitieron identificar las necesidades particulares de la población con discapacidad psicosocial, de ahí

que en acatamiento de la Política, se tomó la decisión de trabajar para brindar mayor accesibilidad a esta población.

En el caso del Protocolo para el efectivo acceso a la justicia de la población con discapacidad psicosocial, se ha valorado empíricamente el impacto de su aplicación, a través del resultado positivo de las coordinaciones realizadas por el Departamento de Medicina Legal del Poder Judicial y con el Centro para la Atención de Personas con Enfermedad Mental en Conflicto con la Ley, CAPEMCOL.

Modalidad de cooperación

- Pasantías
- Recepción o envío de expertos
- Intercambio de experiencias
- Capacitación
- Talleres/Cursos/Seminarios
- Asistencia técnica
- Asesorías

Contrapartida

El Poder Judicial de Costa Rica cuenta en el nivel general con excelentes profesionales en diversas áreas, con posibilidades de compartir y replicar conocimientos según sea el requerimiento.

Es importante considerar que el Poder Judicial de Costa Rica, utiliza el sistema de vídeo conferencia, facilitando acercamientos virtuales con otras instancias; ello permite además de establecer contactos personales, hacer uso de las herramientas tecnológicas para acortar distancias.

Información General

Instancia encargada

Programa Banco Buenas Prácticas
Indira Alfaro Castillo
Encargada de Programa

Plataforma de Información Policial, O.I.J.
Rodolfo Arce Hernández
Jefe de Oficina

Descripción

La página de estadísticas web del Organismo de Investigación Judicial pone a disposición de la ciudadanía información cuantitativa referente a la comisión de hechos delictivos desde una dimensión de espacio, tiempo y modalidad, esto mediante gráficos y mapas interactivos en los que cualquier persona y desde cualquier lugar del mundo podrá disponer de forma inmediata de la información delictiva de nuestro país.

Se ejecuta en un marco de transparencia institucional y de redición de cuentas donde el ciudadano podrá valorar el trabajo realizado por la institución en el combate de los delitos que afectan a su comunidad.

Esta herramienta informática tiene múltiples aplicaciones y beneficiarios, desde el hogar, donde los padres de familia podrán verificar su entorno y hacia dónde se desplazan sus hijos; hasta el comercial ya que con información oportuna se tiene mayor criterio para establecer sus negocios.

También se ven beneficiados otros sectores, como por ejemplo el turístico ya que las personas que pasan por Costa Rica, tendrán una información verdadera que les permitirá visitar con mayor seguridad nuestro país.

Con base en los datos estadísticos de las denuncias ingresadas al Organismo de Investigación Judicial, así como con los gráficos que cualquier ciudadano puede elaborar, permite advertir la situación de la criminalidad nacional tanto en la dimensión tiempo como espacio.

La herramienta puede aplicarse en cualquier contexto donde sea necesaria informar a la ciudadanía con información con que cuente la institución que desee aplicarla.

La página se publicó desde el año 2013 y se actualiza mes a mes hasta la actualidad.

Condiciones para su implementación

Se debe realizar una depuración de la información por parte de la Unidad de Análisis Criminal.

Etapas de diseño, desarrollo, pruebas y validación de la información, implementación e implantación de la herramienta en conjunto con la Unidad Tecnológica Informática (UTI) y la Dirección de Tecnología de la Información del Poder Judicial (DTI).

La página web es una herramienta para la ciudadanía en general y no solo para uso de la institución, la misma se encuentra publicada y disponible tanto a nivel de intranet como de Internet.

De momento solo se cuenta con el presupuesto ordinario del Poder Judicial y con personal de desarrollo de la Plataforma de Información Policial.

Se ha utilizado el presupuesto ordinario del Poder Judicial, el desarrollo ha sido realizado por personal informático de la Plataforma de Información Policial y con el apoyo de la Unidad de Análisis Criminal, Unidad Tecnológica Informática y Departamento de Tecnología de la Información del Poder Judicial.

Experiencia

De momento no hemos brindado cooperación internacional respecto a la herramienta de página de estadísticas web.

La buena práctica propuesta no cuenta con reconocimientos internacionales; sin embargo, a nivel nacional cuenta con un reconocimiento especial “Mención Honorífica”, otorgada en el Concurso de Buenas Prácticas en las oficinas del Poder Judicial, realizado en el año 2013.

Resultados obtenidos

Mayor credibilidad hacia la labor que realiza el Organismo de Investigación Judicial, por cuanto de forma transparente se brinda información real de la incidencia criminal que afecta al país y por tanto la población puede juzgar el desempeño del actuar policial, todo bajo un marco de rendición de cuentas tangible con el que no cuentan otras policías.

La policía judicial de Costa Rica se sigue manteniendo como una de las instituciones con mayor credibilidad por parte de la ciudadanía.

La experiencia es totalmente replicable para instituciones que cuenten con información que quieran dar a conocer a la ciudadanía.

Modalidad de cooperación

- Pasantías
- Recepción o envío de expertos
- Intercambio de experiencias
- Capacitación
- Talleres/Cursos/Seminarios
- Asistencia técnica
- Asesorías

Contrapartida

Se cuenta con personal altamente capacitado, el cual puede brindar asesoría técnica, capacitación y acompañamiento en la implementación de procesos con unidades homólogas.

ESTRATEGIA PARA LA INCIDENCIA DE LA DEFENSA PÚBLICA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN USUARIA EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Información General

Instancia encargada

Dirección de la Defensa Pública
Marta Iris Muñoz Cascante
Jefa de Defensa Pública

Descripción

Por la misión institucional de la Defensa Pública de Costa Rica, diariamente se identifican graves vulneraciones de derechos humanos que además de colocar en riesgo de comisión de delitos de las personas ofensoras, la ejecución de las penas en centros penitenciarios en condiciones de hacinamiento agrava el problema y elimina toda posibilidad de reinserción social. Creemos que la institución al vivir de cerca el drama humano tiene legitimidad para dimensionar su impacto social y humano.

A través de la asistencia técnica para la toma de decisiones en la Asamblea Legislativa, en proyectos de ley relacionados con el sistema penal, derecho penal y perspectiva de género; la Defensa Pública de Costa Rica ha logrado posicionarse como un referente técnico y jurídico clave -en diversas legislaturas y partidos políticos- con capacidad de incidencia política, logrando que el parlamento costarricense aprobara leyes importantes para las personas usuarias de la institución, así como la conformación de grupos interinstitucionales que apoyan las iniciativas. Entre las leyes más recientes está la Ley 9161 para la Introducción de Perspectiva de Género y Proporcionalidad en la Ley de Psicotrópicos de Costa Rica, así como la Ley 9271 de Mecanismos Electrónicos en el Sistema Penal que da una oportunidad para combatir el hacinamiento carcelario e inserción social de la población privada de libertad. Además, se ha brindado criterios jurídicos a los diputados y diputadas para mejorar proyectos de ley, así como archivar otros que vulneraban derechos humanos.

Se ha acumulado experiencia en el planeamiento institucional con perspectiva de incidencia política, manejo de comunicación para posicionar temas relevantes para los derechos humanos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes y población en conflicto con la ley penal y privada de libertad. Estrategias para el cabildeo legislativo y movilización en torno a proyectos de ley institucional, así como la participación en grupos de trabajo interinstitucionales de carácter nacional e internacional (sector público y organizaciones no gubernamentales) para la incidencia política a favor de la población vulnerable que atendemos.

El eje de implementación de las leyes es otro de los ejes claves para cumplir los fines de las normas que institucionalmente se han apoyado. Desde el momento de incidencia en la definición de los proyectos de ley, la implementación es un eje temático que permite hacer ver la necesidad de garantizar recursos técnicos y financieros que aseguren el cumplimiento de

fines. Eso nos ha permitido dar seguimiento a esa etapa. Por ejemplo con la Ley 9161 (que creó el artículo 77 bis en la Ley de Psicotrópicos por introducción de drogas a centros penales), ha sido acompañado del impulso e integración con otras instituciones del sector social del gobierno de Costa Rica, que conforman la Red de Derivación interinstitucional para la atención integral de las mujeres en conflicto con la ley penal, que permite promover la restitución de derechos de las mujeres en conflicto con la ley penal, usuarias de la Defensa Pública del país y reducir el riesgo de reincidencia en los delitos. En igual sentido se está trabajando de cerca con el Ministerio de Justicia del País para la implementación de los mecanismos electrónicos de seguimiento penal, Ley 9271. Por otro lado a lo interno de la institución se ha incluido en el Plan Anual de Capacitación, la capacitación de los Defensores y Defensoras Públicas para la gestión de casos con perspectiva de género, y modelo de redes que ha ido desarrollando habilidades y destrezas en los funcionarios y funcionarias para promover el cumplimiento de los fines de la ley en el sistema penal costarricense. Los datos demuestran que con un abordaje adecuado se disminuye el riesgo de reiteración delictiva y propicia la inserción social de las personas usuarias en conflicto con la ley penal.

Condiciones para su implementación

A nivel institucional se estableció en el Plan Estratégico de la Institución el eje de trabajo de incidencia política para definir, impulsar leyes, políticas y programas con la finalidad de revertir las situaciones de vulneración de derechos humanos de la población usuaria de los servicios de la Defensa Pública. El trabajo cotidiano y los estudios e investigación interna, permite identificar fuentes de vulneración como desproporcionalidad de leyes de psicotrópicos en relación con mujeres, madres jefas de hogar, jóvenes y personas en condiciones de pobreza, desproporcionalidad en delitos contra la propiedad, uso abusivo de sustancias que incide en la comisión de delitos, hacinamiento carcelario e inserción social de las personas en conflicto con la ley penal. Estos ejes temáticos se han venido visibilizando en informes institucionales, mesas de trabajo, conferencias, opiniones e intervenciones en medios de comunicación. Se brinda asistencia técnica a asesores legislativos y diputados y diputadas para combatir leyes que agravan el problema o se promueven otras que lo resuelven.

Por otro lado, se participa y propician grupos de trabajo interinstitucionales que permitan conseguir aliados pares a partir de los temas identificados. Y finalmente, se identifican actores claves en el campo técnico, profesional y académico que ayuden a posicionar los temas.

Este proyecto se maneja con los mismos recursos profesionales con los que cuenta la Unidad de Apoyo de la Dirección de la Defensa Pública de Costa Rica.

La Directora de la Defensa Pública, M.S.c Marta Iris Muñoz Cascante cuenta con un equipo de trabajo que aporta su experticia en el tema de la incidencia política e institucional; concretamente se cuenta con una defensora pública supervisora graduada en Derecho, Ciencias Políticas y Género que asesora esa parte de incidencia, y, a su vez, se articula y gestiona criterios técnicos con otros defensores públicos (as) para la toma de decisiones y definición de posición institucional y de la Dirección sobre diversos temas legislativos o de impacto institucional, con lo que se aprovecha la experiencia de los Defensores y Defensoras que trabajan en la institución. Esta modalidad de trabajo enriquece el conocimiento interno,

para dar insumos a la Dirección sobre la posición institucional en determinadas consultas en Proyecto de Ley puntuales así como elaborar y brindar asistencia técnica para el impulso de proyectos de interés institucional.

En este sentido, la Directora de la Defensa Pública –como máxima jerarca institucional- está comprometida y ha definido estrategia de trabajo institucional, y eso permite transmitir la visión humanista a los demás jefes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que a su vez generan directrices de trabajo con sus subalternos y subalternas.

Experiencia

Grupo de Trabajo Internacional con la CIM, WOLA, DE JUSTICIA sobre Políticas de Drogas y Encarcelamiento de las Mujeres en las Américas con expertas de Colombia, Puerto Rico, Brasil, México, Estados Unidos, Uruguay para hacer una propuesta regional. Se ha designado como experta costarricense a la Defensora Pública Zhuyem Molina Murillo en representación de la Defensa Pública de Costa Rica, que ha podido compartir con los demás países la experiencia institucional en el tema y contribuir con asistencia técnica en la elaboración de documentos que tendrán incidencia en toda América Latina.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido en audiencia pública la importancia que tiene que la Defensa Pública siendo parte de la estructura estatal acuda a instancias internacionales a exponer violaciones a los Derechos Humanos por parte del mismo Estado del que forma parte.

El programa EUROsocial ha también reconocido en Ecuador el trabajo e incidencia de la Defensa Pública de Costa Rica en la reforma a la Ley de Psicotrópicos que permitió establecer una mayor proporcionalidad en la reacción penal en supuestos de vulnerabilidad y género en supuestos de introducción de drogas a centros penales, así como la eliminación del hacinamiento carcelario en la prisión de mujeres.

Estos reconocimientos han sido posibles gracias a la plataforma institucional que previamente fue descrita.

Resultados obtenidos

- Se cuenta con una estrategia definida para la incidencia técnica y política a través de una instancia organizativa de la Institución que se hace cargo de su ejecución, con protocolos para la atención de situaciones urgentes. Se cuenta con un órgano técnico jurídico que dictamina sobre las diferentes iniciativas de ley que tienen relevancia para la Institución y para el servicio que brinda, estableciendo un programa de acción debidamente sistematizado para la incidencia concreta.
- Se cuenta con un modelo de cooperación interinstitucional que permite generar alianzas estratégicas con otras instituciones del Estado en las áreas sociales en las que presta servicio la Institución.
- Impulso a reformas en la legislación penal en materia de psicotrópicos, con perspectiva de género, que permitió bajar la penalidad por introducción de drogas a centros penales cuando es realizado por una mujer en diversas situaciones de vulnerabilidad, la cual hoy

es ley de la República; dicha ley permitió eliminar el hacinamiento carcelario en la prisión de mujeres.

- Formulación de mecanismos alternos a la prisión como medida cautelar, sentencia y ejecución de la pena, a través de una ley que permite la utilización de mecanismos electrónicos de control, la cual fue aprobada por la Asamblea Legislativa.
- Comparecencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para exponer la situación del sistema penitenciario nacional y lograr una visita de monitoreo.
- Además de lo anterior se ha logrado que la Asamblea Legislativa tome en consideración los criterios de la Defensa Pública en diversos proyectos de ley.

Modalidad de cooperación

- | | |
|---------------------------------|------------------------------|
| • Pasantías | • Capacitación |
| • Estudios e investigación | • Talleres/Cursos/Seminarios |
| • Recepción o envío de expertos | • Asistencia técnica |
| • Intercambio de experiencias | • Asesorías |

Contraparte

La Defensa Pública está en capacidad de ofrecer recursos humanos especializados y con experiencia en el tema para la ejecución de eventuales iniciativas.

IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Información General

Instancia encargada

Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de la Justicia (CONAMAJ).
Sara Castillo Vargas
Directora Ejecutiva

Descripción

Desde que el Programa de Participación Ciudadana inició en el año 2008, desarrolló acciones concretas y propuestas con miras al diseño y elaboración de una Política de Participación Ciudadana del Poder Judicial. Hoy día esta política está pronta a aprobarse por Corte Plena y de inmediato iniciará su ejecución a nivel nacional. Los beneficiarios directos corresponden a la ciudadanía, específicamente sociedad civil y el mismo Poder Judicial aumentando su legitimidad y confianza por medio de acciones que promuevan el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas.

Condiciones para su implementación

El Modelo se construyó con base en diagnósticos internos y externos que determinaron los niveles de asociatividad y las posibilidades de participación ciudadana de los grupos organizados de la región Atlántica para diseñar línea base del proyecto y evaluar las posibilidades de participación ciudadana.

De manera participativa, también, pero con una muestra a nivel nacional, se elaboró un documento de propuesta de política de participación ciudadana en el Poder Judicial. Además se diseñó un marco estratégico y los fundamentos políticos del Programa de Participación Ciudadana de CONAMAJ, ente encargado de operativizar la Política de Participación Ciudadana.

Se diseñaron y ejecutaron talleres para potenciar la participación ciudadana, tanto a nivel interno institucional como externo con los grupos organizados. Se trabajó además una guía de educación legal popular sobre el Poder Judicial y un juego interactivo digital que está publicado en la página web del Poder Judicial (www.poder-judicial.go.cr), dirigido a jóvenes para que refuercen conocimientos cívicos sobre el aparato estatal y la función de este Poder de la República.

Por último, se trabajó una estrategia informativa y divulgativa de la política y un sistema de monitoreo y evaluación de la Política.

- Recursos humanos: personal de CONAMAJ.
- Financieros: presupuesto de CONAMAJ.
- Coordinación y alianzas institucionales e interinstitucionales. Firma de convenios de cooperación (OEA- MSP- Municipalidades).

Experiencia

La CONAMAJ cuenta con experiencia en el desarrollo e implementación de esta iniciativa, vigente a la fecha.

El desarrollo de esta experiencia se realizó dentro del marco de un Programa de Gobernabilidad Democrática financiado por la Agencia Española para la Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, y coordinado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, MIDEPLAN.

Por la trascendencia del tema de la participación ciudadana para lograr mayor legitimidad y credibilidad del Poder Judicial de Costa Rica, este proyecto ha sido declarado por Corte Plena como de interés institucional e incluido en su Plan Estratégico (2013-2018).

Este modelo no solo le puede ser útil a los demás Poderes Judiciales sino a la institucionalidad pública en general.

Resultados obtenidos

El proyecto inició en enero del año 2008, con la fase diagnóstica tomando como base la región Atlántica, específicamente el cantón de Pococí, por lo que se establecieron alianzas con grupos organizados.

Se construyó la propuesta de política de participación ciudadana, tomando como base la mayor participación de actores institucionales y externos a nivel nacional. Se cuenta con una propuesta debidamente validada y consensuada, presentada a Corte Plena para su aprobación.

El Poder Judicial incluye la Política en el Plan Estratégico Institucional (2013-2018) y el tema de participación ciudadana como un eje transversal de aplicación para todas las oficinas y despachos del Poder Judicial.

Ya hay oficinas, despachos y circuitos que están reforzando acciones de participación ciudadana. También se ha trabajado en una Caja de Herramientas para que pueda ser utilizada como guía para la implementación exitosa de la Política.

Como parte del Programa de Participación Ciudadana se institucionalizó el Servicio Nacional de Facilitadores y Facilitadoras Luis Paulino Mora Mora, a la fecha con 240 facilitadores/as nombrados/as.

Diseño y elaboración junto con Gestión Humana de un curso virtual de autoaprendizaje de participación ciudadana dirigido al funcionariado público. En síntesis principales aportes:

- Experiencia en diseño, elaboración y validación de la Política de Participación Ciudadana del Poder Judicial de Costa Rica (Fundamentación jurídica, análisis de contexto, línea base, propuesta de monitoreo y evaluación).

-
- Documento de Política de Participación Ciudadana.
 - Caja de Herramientas para la implementación de la política.
 - Curso virtual de sensibilización sobre participación ciudadana.
 - Modelo del Servicio Nacional de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales *Luis Paulino Mora Mora*, directrices, manual de procedimientos, campaña de divulgación y promoción.

Modalidad de cooperación

- Pasantías
- Estudios e investigación
- Recepción o envío de expertos
- Intercambio de experiencias
- Capacitación
- Talleres/Cursos/Seminarios
- Asistencia técnica

Contrapartida

La CONAMAJ ofrece:

- El recurso humano y disponibilidad para transmitir los conocimientos a efectos de crear o fortalecer oficinas similares, tanto por medio del envío de personal a otros países como de visitas a nuestro país.
 - Propuesta de Política de Participación Ciudadana en el Poder Judicial de Costa Rica.
 - Diagnósticos interno y externo del grado de asociatividad y posibilidades de participación ciudadana en el Poder Judicial.
 - Marco estratégico y fundamentos políticos para el Programa de Participación Ciudadana de CONAMAJ.
 - Juego interactivo digital para jóvenes denominado Justicia en Acción publicado en la página web del Poder Judicial (www.poder-judicial.go.cr).
 - Guía de educación legal popular sobre información general del Poder Judicial.
 - Diseño y guía metodológica para potenciar la participación ciudadana en la institucionalidad pública.
 - Estrategia informativa y divulgativa de la Política de Participación Ciudadana.
 - Organización de la logística cuando Costa Rica reciba a los visitantes interesados.
 - Los recursos tecnológicos y logística cuando el factor humano de nuestra Institución tenga que viajar a otros países.
-

MODELO DE ACTUACIÓN PARA ORIENTAR, ASISTIR Y PROTEGER A LAS MUJERES MIGRANTES, TRANSFRONTERIZAS Y REFUGIADAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Información General

Instancia encargada

Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de la Justicia (CONAMAJ)
Sara Castillo Vargas
Directora Ejecutiva

Descripción

El Modelo inició en 2013 y define un mecanismo de coordinación y articulación entre instituciones públicas, el gobierno local y la sociedad civil implicada en la atención a las mujeres víctimas de violencia, para mejorar su orientación y asistencia. La estrategia de abordaje es el trabajo en red de manera articulada, a partir de cuatro pilares, Pautas de atención, dispositivo de emergencia, lugar de atención permanente y dispositivo de promotoras comunitarias.

El proceso de construcción del modelo partió de una necesidad vivida en las comunidades y una solicitud expresa de las mujeres víctimas de violencia. La experiencia se ejecutó en un contexto local, con un enfoque interinstitucional; los cuales son las claves para la implementación en otras zonas: a partir de los recursos locales, las alianzas y las necesidades específicas. Las personas beneficiarias van en dos líneas, primero las instituciones participantes quienes maximizaron sus recursos para dar respuesta oportuna e integral a las mujeres y como beneficiarias finales las mujeres mismas, quienes tienen una protección inmediata en diferentes niveles sociales y jurídicos.

Condiciones para su implementación

El Modelo se construyó de manera participativa y democrática en el Cantón de Upala (fronterizo con Nicaragua) y posteriormente se elaboró la “Estrategia para la definición de un Modelo de orientación y asistencia legal a mujeres víctimas de violencia” la cual ha servido para su estandarización y réplica en otras comunidades y proyectos.

Una de las ventajas del Modelo es que fomenta el empoderamiento local y social, constituyendo la comunicación y la coordinación en los valores más importantes del proceso.

Como condiciones para la implementación es necesario el apoyo del Gobierno local, la apertura de las instituciones públicas presentes en la zona, así como del Poder Judicial. En esta misma línea es fundamental el mapeo de redes locales de apoyo y organizaciones de sociedad civil que sean contrapartes en la comunidad.

La propuesta de Modelo para ser replicada parte de un proceso participativo y del fortalecimiento de redes de comunicación y coordinación, las etapas de esta construcción

deben ejecutarse desde la especificidad del lugar en donde se implementará, con talleres participativos y devoluciones. Asimismo, posterior a la elaboración de la propuesta se recomienda un grupo de seguimiento y monitoreo.

La importancia del liderazgo local y el involucramiento de los Gobiernos locales se evidencian en la sostenibilidad de un modelo así. Ya que si bien puede existir apoyo técnico externo es imprescindible que el modelo sea autóctono de la zona y que las instituciones, Gobierno y sociedad civil identifiquen esta nueva dinámica de trabajo como propia. El seguimiento antes mencionado debe de realizarse con un liderazgo fuerte del Gobierno local.

Recurso humano en Derecho y Ciencias Sociales de parte de CONAMAJ. Alianzas con Gobierno local, representación del Poder Judicial en la zona e instituciones públicas que atienden el tema de violencia de género directa o indirectamente.

Esta experiencia no es replicable con un Gobierno municipal débil, si no existe apoyo local y liderazgo de las instituciones in situ.

Experiencia

A la fecha, no se dispone de esta experiencia. CONAMAJ no ha brindado cooperación internacional en el tema. Hasta el momento se ha compartido la experiencia en conversatorios internacionales, más no se ha concretado algún apoyo técnico para su replicabilidad.

El desarrollo de esta experiencia se realizó dentro del marco de un proyecto del Programa EUROsocial Justicia, con la asistencia técnica de IDLO. Debido al éxito del Modelo este se ha difundido en la red de países que participan del Programa en América Latina.

En el país la estrategia para la definición de un modelo se está usando como referente para el Programa de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres en Centroamérica (BA1, de SICA).

Resultados obtenidos

El proyecto inició en el año 2013, con la construcción del modelo y su puesta en práctica en el Cantón de Upala, donde actualmente funciona de manera exitosa habiendo reducido el tiempo de atención a las víctimas de manera radical, así como la calidad de la respuesta, al ser esta integral e integrada. La participación comunitaria y municipal permitió la apertura de la Casa de los Derechos de las Mujeres, la cual funciona como punto de asistencia legal y como albergue de corto plazo.

Modalidad de cooperación

- Pasantías
- Intercambio de experiencias

Contrapartida

Con respecto a recursos locales, CONAMAJ cuenta con un reconocido recurso humano que

corresponde a un equipo multidisciplinario. Sin embargo, es una Comisión con un presupuesto pequeño, es viable el pago de viáticos y hospedaje de sus profesionales, así como el pago de alimentación a pequeña escala para actividades concretas. De tal forma que los recursos a disposición son:

1. La documentación que permitió sistematizar y replicar esta fortaleza, a saber:
 - Modelo de actuación para orientar, asistir y proteger a las mujeres migrantes, transfronterizas y refugiadas víctimas de violencia.
 - Guía de aplicación del Modelo.
 - Estrategia para la definición de un Modelo de orientación y asistencia legal a mujeres víctimas de violencia.
 - Estrategia de Comunicación social para la Prevención de la violencia.
 - Manual de Capacitación para personal de las instituciones.
 2. Personal profesional experto para asesorar en la réplica del Modelo o su adaptación.
 3. Posibilidad de pasantía o visita a Upala donde se puede observar la implementación del Modelo.
-

MODELO DE GESTIÓN ORAL-ELECTRÓNICO DESARROLLADO EN EL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

Información General

Instancia encargada

Secretaría Técnica de Género y el Departamento de Planificación Institucional
Jeannette Arias Meza
Jefa de Secretaría

Descripción

El tema de la Jurisdicción de Pensiones Alimentarias ha constituido todo un reto para el Poder Judicial de Costa Rica, que a lo largo de varios años ha sufrido un rezago que ha impactado directamente en el servicio que se presta a las personas usuarias del sistema judicial. Después de varios intentos por mejorar la gestión de esta jurisdicción fue hasta el 2008, cuando se coordinó un esfuerzo institucional con el fin de establecer mecanismos más ágiles y efectivos para la atención de las demandas alimentarias.

En este sentido, el Juzgado de Pensiones del Primer Circuito Judicial de Alajuela decidió asumir el desafío que presentó la Comisión de Género a juezas y jueces de la materia, de adoptar una serie de variantes en la forma de trabajo y organización del despacho, las cuales dependiendo de sus resultados se valoraría la posibilidad de replicar la experiencia en otros Juzgados homólogos.

Así las cosas, durante el último trimestre del año 2008, se comenzó con el proyecto, que inicia con la labor de diagnóstico y rediseño. Luego de una detallada evaluación del Juzgado, en la que se mapearon todos los procesos de trámite, así como el análisis de las cargas de trabajo y la estructura organizacional, se dieron a conocer los resultados a inicios del 2009.

A partir del diagnóstico realizado, se inició con la preparación de una propuesta de rediseño del proceso, la cual debía estar sustentada en cuatro ejes rectores:

- La conciliación como medio para la solución de los conflictos.
- La tecnología para el trámite de los expedientes.
- La aplicación de la oralidad.
- Mejorar el acceso a la justicia con perspectiva de género.

Bajo la consigna de estos pilares, el Departamento de Planificación Institucional y la Secretaría Técnica de Género, iniciaron con la elaboración de una nueva propuesta, en la que inicialmente se identificaron los distintos actores institucionales que debían participar dentro del proyecto para llevar a cabo un plano real de la propuesta.

En un principio esta iniciativa se desarrolla mediante un plan piloto, para lo cual se dividió el Juzgado de Pensiones Alimentarias del Primer Circuito Judicial de Alajuela en dos áreas, una escrita que se encargó de continuar con el trámite de los expedientes que conformaban el

circulante y una nueva fase denominada oral-electrónica, que inició con el trámite de los expedientes nuevos bajo una novedosa modalidad, basada precisamente en la oralidad, conciliación en etapa previa y el expediente electrónico.

Una vez validados los resultados y con la certeza de que realmente se mejoraba el servicio, se procedió a la unificación de ambas áreas, la escrita y oral-electrónica, lo que conllevó una ardua tarea de digitalización de expedientes, permitiendo una estandarización de los mecanismos de trabajo, bajo la óptica de un único juzgado.

El modelo ha generado una serie de beneficios a las personas usuarias; el de mayor impacto es la celeridad con que se tramitan los asuntos, resultado del rediseño del proceso de trámite y de la incorporación de la oralidad, la conciliación y el expediente electrónico.

Objetivos del Proyecto

- Establecer un modelo de organización en la materia de Pensiones Alimentarias, sustentado en la oralidad y predominantemente electrónico, apegado al marco normativo vigente, principios, institutos y límites legales que no son objeto de interpretación, a efecto de que se atiendan las garantías fundamentales de las personas en forma integral, oportuna y que se garantice la independencia del Juez y la Jueza.
- Analizar integralmente el Juzgado de Pensiones Alimentarias del Primer Circuito Judicial de Alajuela, a través de una serie de variables que tienen incidencia en su eficiencia, a efecto de recomendar acciones tendentes a mejorar su accionar, garantizar la atención adecuada y oportuna de las necesidades de las personas usuarias, con el fin de implementar medidas correctivas para mejorar su accionar, considerando la sensibilidad e impacto social de esta materia.

Condiciones para su implementación

Para el abordaje del proyecto se estableció una metodología que se subdividió en 4 fases o etapas, a saber:

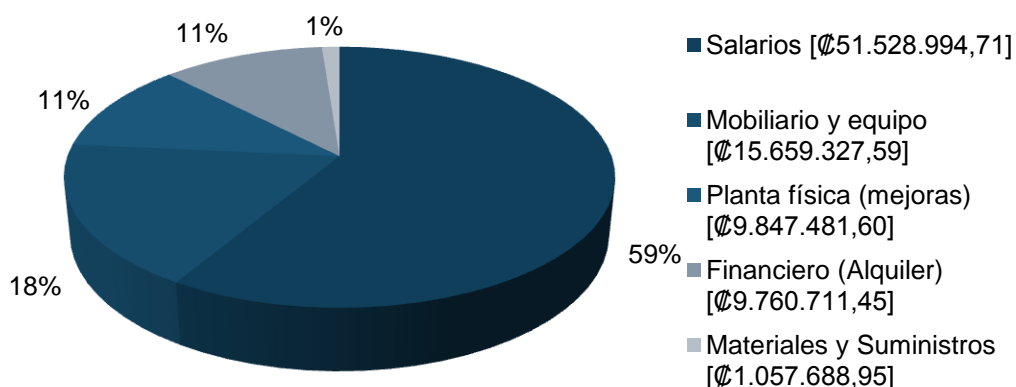
- Planificación. Durante esta etapa se realizaron una serie de reuniones en las que se definieron los lineamientos generales a seguir, además de identificar los diferentes actores que intervendrían en el proyecto. Asimismo, se definió el cronograma de actividades para su desarrollo.
 - Diagnóstico. Se llevó a cabo un ejercicio de evaluación, para identificar las fortalezas y debilidades del despacho, así como reuniones de retroalimentación con los funcionarios, funcionarias, servidores y servidoras, que sirvieron de base para la posterior toma de decisiones.
 - Propuestas de mejora e implementación. Se elaboró un planteamiento de trabajo que incluyó una mejora en la atención y trámite de las demandas nuevas y las distintas gestiones presentadas por las partes. Estas medidas fueron validadas por parte del equipo interdisciplinario designado para el proyecto y posteriormente se pusieron en ejecución.
 - Evaluación y seguimiento. Una vez implementado el proyecto, se efectuó una labor de seguimiento, para conocer el detalle de los resultados alcanzados con las medidas
-

adoptadas y garantizar que efectivamente se estuviera brindando a la persona usuaria una mejora en la calidad del servicio de justicia.

La metodología empleada ha sido respaldada en distintos informes elaborados sobre: Análisis y Diagnóstico de la situación del Juzgado, Plan de Acciones de Corto Plazo para mejorar la situación del Juzgado, Seguimiento a las acciones recomendadas, Evaluación y seguimiento del Proyecto, Informe de requerimientos de recurso humano para el 2011, Informe de resultados de la implementación del proyecto.

Gráfico N° 1

Costo económico de la fase de ejecución del Proyecto Piloto de Pensiones Alimentarias de Primer Circuito Judicial de Alajuela entre, febrero – setiembre 2009



Fuente: Oficina Administrativa del Primer Circuito Judicial de Alajuela

Experiencia

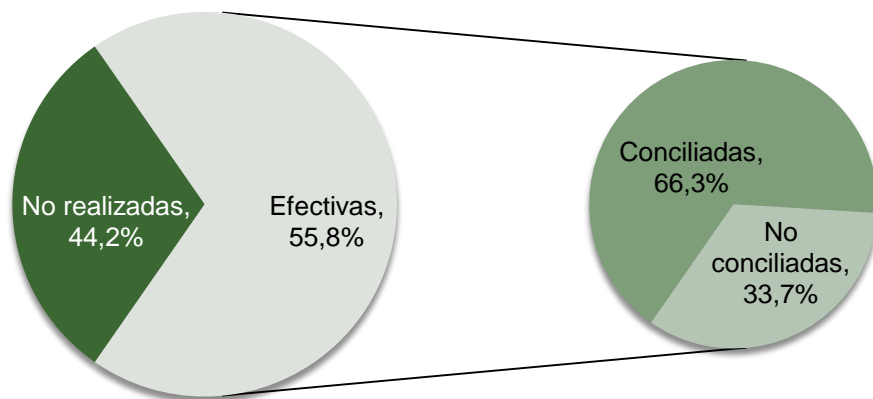
No se cuenta con esta experiencia en este tema ni

No se cuenta con reconocimiento internacional, considerando que la iniciativa no se ha desarrollado en ningún país.

Resultados obtenidos

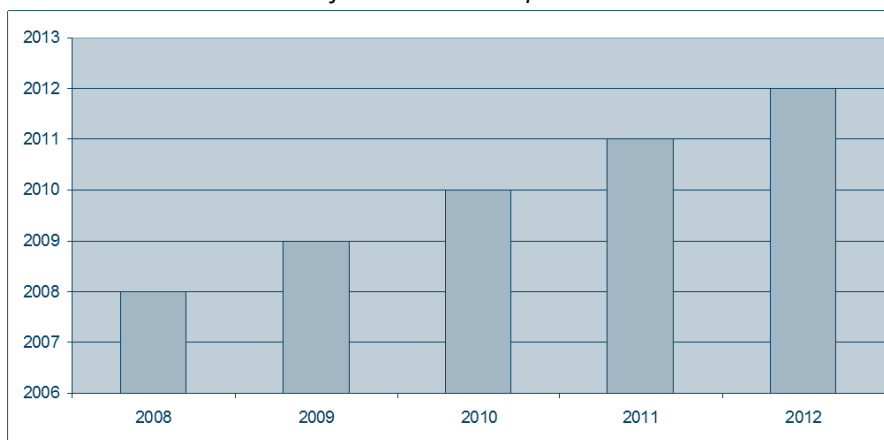
Los resultados hasta ahora alcanzados han sido muy satisfactorios, las evaluaciones realizadas indican que más del 66% de los asuntos que llegan a audiencia previa se concilian, adicionalmente en un 25% de las audiencias de recepción de prueba las partes llegan a un acuerdo; es decir, en términos generales, en un 50% de los asuntos que ingresan al Juzgado se logra un acuerdo conciliatorio.

Gráfico N° 2
Efectividad de las audiencias señaladas en el Juzgado de Pensiones del Primer Circuito Judicial de Alajuela



Los asuntos en que no se llegó a un acuerdo conciliatorio pasan a una segunda etapa, que consiste en una audiencia de evacuación de prueba, que se señalan en un plazo promedio de 2 meses posteriores a la primera audiencia. Lo anterior se ha mantenido, a pesar del aumento en la cantidad de asuntos pasados a fallo por aumento en el ingreso, lo que se ha logrado a través de un incremento en la cantidad de sentencias.

Gráfico N°3:
Cantidad de sentencias dictadas en el Juzgado de Pensiones Alimentarias del Primer Circuito Judicial de Alajuela durante el período 2008-2012



Fuente: Departamento de Planificación

Precisamente, el gráfico N°3 muestra el contraste en la cantidad de sentencias que se registraban antes y después del proyecto piloto. Tal como se puede apreciar, ha existido un aumento sostenido en esta variable, siendo que del 2008 al 2012 creció en 412 sentencias, lo que significan un incremento relativo del 36.65%.

Las personas usuarias muestran satisfacción de la calidad del servicio, principalmente por lo expedito en el trámite y resolución; siendo incluso que las solicitudes de apremio corporal son resueltas en un plazo de 24 horas, en comparación con el modelo anterior que duraban más de un mes.

En línea con lo anterior, debe citarse que los apremios inicialmente se entregaban a un mes, posteriormente el plazo se logró reducir a 15 días, seguidamente a una semana y finalmente, con el proyecto se logran entregar en 24 horas. Es importante, hacer hincapié que con motivo del proyecto se creó un protocolo para incluir a todos los demandados con orden de captura en el Expediente Criminal Único (ECU) y con esto se logró concretar el apremio y alcanzar que se hiciera efectiva la labor del despacho.

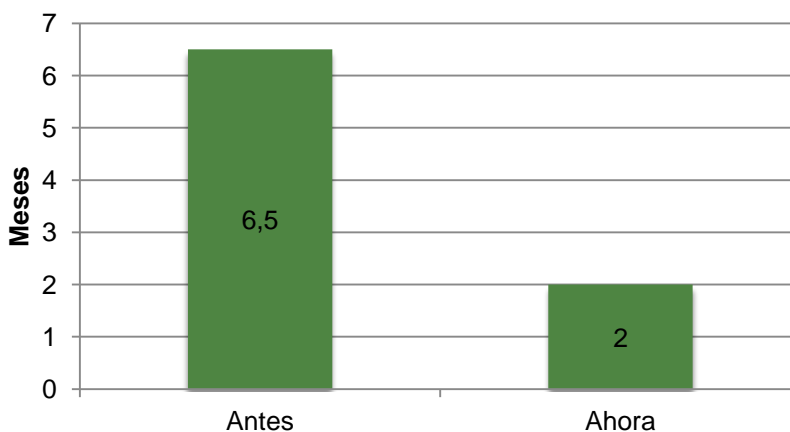
Además, se modificó el cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Pensiones Alimentarias, incorporando un nuevo sistema electrónico (por medio de la aplicación del Sistema de Depósitos Judiciales), donde se aplican masivamente los aumentos (semestral o anual de los montos fijados en todos los expedientes) por parte de la Jueza o el Juez Coordinador, sin resolución ni notificación. Lo anterior, evita violentar los derechos a las personas menores, ya que en muchas ocasiones no se hacía efectivo ese derecho; en tanto, que ahora se hace ver desde el inicio del proceso y en la sentencia. Además, con esta modificación se eliminaron trámites a las técnicas y técnicos judiciales (reducción en cantidad de gestiones), disminución en la afluencia de público, la carga de trabajo y el tiempo de respuesta del Juzgado.

Otros de los beneficios derivados de este proyecto son:

- Celeridad procesal. Disminución en los tiempos de resolución, con la consecuente mejora en la tutela de los derechos de las partes.
Bajo el actual sistema de trabajo, los asuntos pasaron a resolverse en promedio en un máximo de 2 meses, que incluso puede ser hasta de 15 días naturales luego de presentarse la demanda, en caso de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio, en contraposición con los 6 meses y medio que se tardaba anteriormente.

Gráfico N° 4

Periodo promedio de resolución de asuntos nuevos en el Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de Alajuela



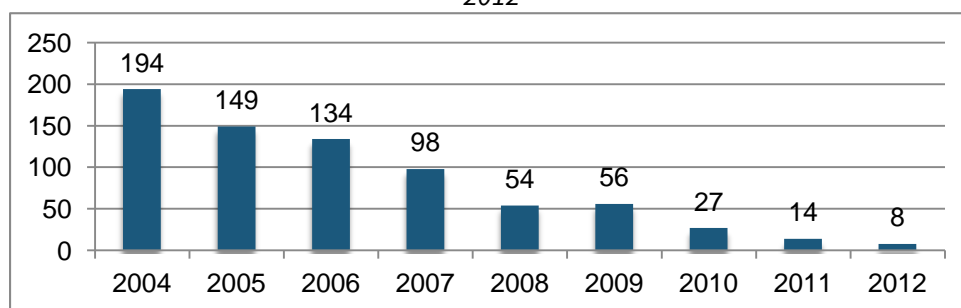
Fuente: Departamento de Planificación

- Incorporación de tecnología al proceso judicial. Los asuntos se tramitan de forma electrónica por medio del Escritorio Virtual, lo que mejora los tiempos de respuesta y la productividad. Con la inclusión del expediente electrónico, el recurso humano del Juzgado se ha dedicado a realizar labores sustantivas de trámite de los expedientes, mientras que otras labores como la creación de carátulas, amarrar, cocer y foliar expedientes, agregado de escritos y actas de notificación, traslado de expedientes a copias y la búsqueda de expedientes, han sido superadas con la incursión de esta herramienta.
- Disminución en el uso de papel. Con el trámite de los expedientes en forma electrónica y digital, se prescinde del uso del papel como mecanismo para resguardo de la información. Con el trámite electrónico de los expedientes, se ha logrado superar uno de los principales inconvenientes de la materia de Pensiones Alimentarias, que consistía en el almacenamiento de expedientes por un extenso lapso, el cual puede llegar en muchos casos hasta 25 años o más, lo que generaba un hacinamiento de los inmuebles, ante las limitaciones de espacio físico existente.
- Impulso de la Conciliación. Como mecanismo alternativo para la solución de conflictos de forma integral y definitiva, sin recurrir al litigio y en la cual la Jueza o el Juez participa dentro del proceso como una persona facilitadora de acuerdos, procurando el orden y el control.
- Disminución de quejas por parte de las personas usuarias. Existe un marcado decrecimiento en la cantidad de gestiones que presentan las personas usuarias en relación a la atención que reciben en el Juzgado. El Juzgado de Pensiones Alimentarias se ha preocupado por mantener un alto nivel de servicio, el cual se ha reflejado en forma positiva en la disminución de gestiones que se presentan ante la Contraloría de Servicios. Es del caso indicar que del 2004 al 2012, se observó una disminución de 186 gestiones, lo cual, representa un 95.87% de disminución de las quejas. El principal motivo de quejas que se sigue presentando, es por el tema de retardo Judicial; no obstante, para el 2012 fue de apenas 8 gestiones.

En el siguiente gráfico se puede observar la cantidad de gestiones presentadas entre el 2004 y el 2012, rescatándose como principal punto la disminución sostenida en la variable para el período analizado.

Gráfico N°5:

Cantidad de Gestiones presentadas en la Contraloría de Servicios del Primer Circuito Judicial de Alajuela procedentes del Juzgado de Pensiones Alimentarias de este circuito entre el 2004 y el 2012



Fuente: Contraloría de Servicio del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

Las estadísticas de la Contraloría de Servicios, reflejan el impacto positivo que ha generado el proyecto en cuanto a la calidad del servicio público, con una notable disminución de las gestiones presentadas por las personas usuarias judiciales en este Juzgado de Pensiones. Incluso, se debe recalcar que solo la mitad de las gestiones tramitadas entre el 2009 y el 2012 fueron declaradas justificadas.

- Disminución en la afluencia de público. Uno de los beneficios más palpables ha sido la disminución de la cantidad de personas usuarias que se atienden en el área de manifestación, que ha sido consecuencia de la celeridad con que se resuelven las gestiones, por lo que las partes no deben estar continuamente asistiendo al despacho para conocer el estado de su expediente. Asimismo la implementación del sistema de Gestión en Línea, permite a las personas usuarias visualizar el expediente desde cualquier parte por medio de Internet. Además, se cuenta con el sistema de gestión en línea donde las personas, abogados litigantes, pueden presentar sus trámites desde sus oficinas sin tener que visitar el despacho.
- Acondicionamiento de un área para niños y niñas. Como parte de la atención integral, el proyecto impulsó la creación de un área especial para niños y niñas, acondicionado con juguetes que les permite entretenerse mientras la persona usuaria judicial es atendida.
- Implementación del Expediente Electrónico. Una de las principales novedades del plan piloto del proyecto de Pensiones Alimentarias del Primer Circuito Judicial de Alajuela, fue la implantación del expediente electrónico como mecanismo de trámite de las demandas. Esta modalidad de trabajo fue adoptada primeramente por la fase nueva del Juzgado que asumió el trámite de los expedientes bajo el sistema de la oralidad y posteriormente se replicó al resto del despacho una vez que todos los expedientes fueron digitalizados.

Modalidad de cooperación

- Pasantías
- Estudios e investigación
- Recepción o envío de expertos
- Intercambio de experiencias
- Capacitación
- Talleres/Cursos/Seminarios
- Asistencia técnica
- Asesorías

Categoría

La institución ofrece:

- El recurso humano y disponibilidad para transmitir los conocimientos a efectos de crear o fortalecer oficinas similares, tanto por medio del envío de personal a otros países como de visitas a nuestro país.
- Módulos para el desarrollo de capacitaciones y acompañamiento en los procesos de implementación en unidades homólogas.
- Organización de la logística cuando Costa Rica reciba a los visitantes interesados.
- Los recursos tecnológicos y logística cuando el factor humano de nuestra Institución tenga que viajar a otros países.

MODELO PARA LA CREACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN EN LA DEFENSA PÚBLICA

Información General

Instancia encargada

Unidad de Investigación de la Defensa Pública
Marta Iris Muñoz Cascante
Jefa de Defensa Pública

Descripción

La Unidad de Investigación de la Defensa Pública posee amplia experiencia. Fue creada desde el año 1998, motivo por el cual al día de hoy se cuenta con una estructura organizacional consolidada, con procedimientos, protocolos y manuales que han sido elaborados y adaptados al funcionamiento de la Oficina.

Además, tiene identificado un perfil del puesto y un proceso de selección de personal acorde con este perfil. A continuación, se describe el detalle de los aportes que puede realizar la institución:

- Estructura organizacional de la Unidad de Investigación adaptada según los requerimientos de la Defensa Pública.
- Manual de Funciones del Coordinador o Coordinadora de la Oficina y Manual de Funciones del puesto de Investigador.
- Procedimientos internos para la gestión y respuesta de solicitudes de investigación claramente diseñados.
- Procedimientos y criterios para la Selección de personal para el puesto de investigador e investigadora de la Defensa Pública.
- Procedimientos, protocolos y roles para atender la disponibilidad de los investigadores e investigadoras de la Defensa Pública.
- Protocolo y procedimientos para el ofrecimiento de investigadores e investigadoras a juicio por parte de los Defensores y Defensoras de la Defensa Pública.
- Protocolo de Seguridad para Ingreso a Zonas de Alto Riesgo por parte de los investigadores e investigadoras de la Defensa Pública.
- Protocolo y procedimientos para el Traslado de Usuarios y Usuarias en condición de Vulnerabilidad conforme a las Reglas de Brasilia por parte de la Unidad de Investigación de la Defensa Pública.
- Indicadores para monitorear el desempeño del servicio que brinda la Unidad de Investigación.
- Formulario para la solicitud de investigación por parte de los Defensores y Defensoras Públicas.
- Formulario de Informe final de Investigación.
- Formulario de autorización de traslados de usuarios o usuarias no privados de libertad.
- Formulario de autorización para la obtención de Expedientes Médicos.
- Formulario de Solicitud de Información a otras Instituciones.
- Formulario de Autorización para la realización de giras.

-
- Formulario de bitácora de investigación.
 - Formulario para la remisión de documentos a otros despachos judiciales.
 - Consecutivo de requerimiento de información a otras instituciones.
 - Control de asignación de casos urgentes.

Todas las anteriores herramientas podrían ser trasladadas a otros contextos institucionales para su implementación, en la medida en que las mismas se adecuen a los requerimientos de estas y otras Instituciones.

Condiciones para su implementación

La Unidad de Investigación de la Defensa Pública se encuentra institucionalizada desde su creación, en el año 1998 y, en los últimos 10 años, duplicó el número de sus investigadores e investigadoras. Cuenta con sostenibilidad financiera, pues su operación se encuentra financiada dentro del presupuesto ordinario de la Defensa Pública, lo que brinda seguridad para sostener su funcionamiento en el tiempo.

A nivel técnico, los y las investigadoras tienen que tener estudios en Investigación Criminal como parte del perfil del puesto, el cual se denomina Investigador o Investigadora de la Defensa Pública. Además cuentan con un programa de capacitación continua que se realiza con el apoyo de personal de capacitación de la Institución como con el auxilio de otras dependencias como el Organismo de Investigación Judicial, el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de la Presidencia, entre otras instituciones.

En consecuencia, la Unidad cuenta con personal altamente capacitado para realizar las funciones encomendadas según el puesto.

La Unidad de Investigación cuenta con 10 plazas de investigador o investigadora, una de las cuáles hace funciones de coordinación. A nivel de recursos técnicos resulta indispensable que este personal investigador posea la debida capacitación para ejercer el cargo, específicamente que cuenten con estudios en materia de investigación criminal y que participen de un programa de formación continua que fortalezca y desarrolle sus competencias para desempeñar el puesto.

Igualmente, a nivel material, se les ha dotado de las siguientes herramientas que se consideran necesarias para el desempeño adecuado de esta función:

- Vehículos
 - Computadoras
 - Acceso a Internet
 - Líneas telefónicas
 - Radios de Localización
 - Chalecos antibalas (para protección)
 - Armas de Fuego (para Defensa)
 - Sistema de Posicionamiento Global o Satelital (GPS)
 - Cámaras de Video y Fotográficas (Profesionales)
 - Odómetro, entre otros.
-

Es fundamental que se promuevan alianzas interinstitucionales, estratégicas y complementarias para facilitar las investigaciones, especialmente con Instituciones que cuentan con bases de datos y registros de información relevantes para estos efectos, como por ejemplo con el Registro Civil, Registro Público de la Propiedad, Dirección General de Migración, Instituto de Seguridad Social, Policía Administrativa, Policía Judicial, Policía de Tránsito, Hospitales, Ministerio de Justicia, entre otros. Igualmente, algunas de estas alianzas han sido aprovechadas para potenciar la capacitación de los investigadores e investigadoras de la Defensa Pública, especialmente aquellas promovidas con la Policía Administrativa y la Policía Judicial.

No identifican áreas o herramientas de esta experiencia que no puedan ser replicadas por otros países o por otras instituciones.

Experiencia

La Defensa Pública de Costa Rica ha prestado, a lo largo de su historia, colaboración como Institución oferente de cooperación técnica para la creación y fortalecimiento de otras Instituciones homólogas en la región, sea apoyándolos con el envío de personal a los países respectivos, o bien recibiendo delegaciones en Costa Rica para que conozcan la experiencia de nuestra Institución.

Entre los países beneficiarios de esta cooperación se encuentran: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Perú, Ecuador, Chile, Argentina, Paraguay, entre otros. Estas cooperaciones se han realizado en el marco de la cooperación brindada por organizaciones como AID, ILANUD, la Unión Europea y EUROsociAL.

En cuando a la fortaleza específica que aquí se presenta, entre los años 2002 y 2004 se facilitó colaboración a la Defensa Pública de República Dominicana para la creación de la Unidad de Investigación de la Defensa Pública del citado país.

Entre los años 2006 y 2007 se realizó otra visita a ese país para efectos de capacitación y retroalimentación.

De visitas realizadas por Delegaciones de otros países a la Defensa Pública de Costa Rica en reiteradas ocasiones, se ha manifestado de forma oral (a la Dirección, a la Subdirección, a la Coordinación General y a la Coordinación de la Unidad), un interés especial en la implementación de la Unidad de Investigación de la Defensa Pública en sus respectivas instituciones.

Conforme a lo anterior, podemos citar los siguientes países:

- Defensa Pública de Nicaragua
- Defensa Pública de Panamá
- Defensa Pública de Chile
- Defensa Pública de Perú
- Defensa Pública de Buenos Aires, Argentina
- Defensa Pública de Neuquén, Argentina

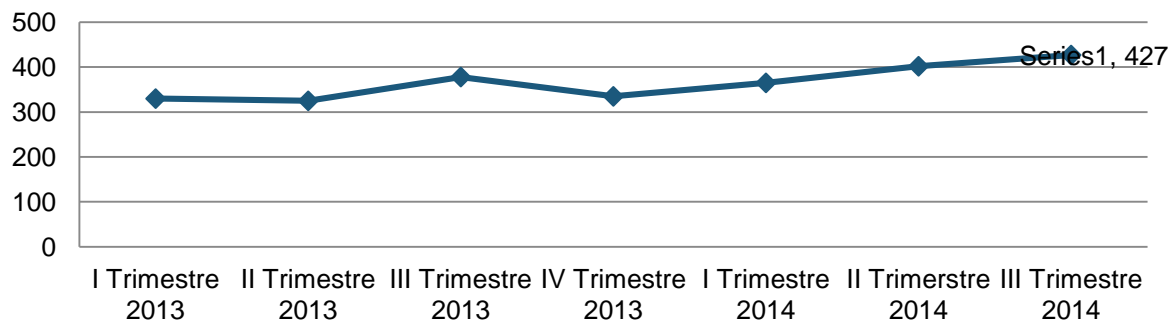
La Defensa Pública de República Dominicana tomó como modelo para la implementación de su Unidad, a la Unidad de Investigación de la Defensa Pública de Costa Rica.

Resultados obtenidos

A continuación, se muestran en números, las solicitudes ingresadas en la Unidad de Investigación:

| Defensa Pública. Solicitudes ingresadas a la Unidad de Investigación. Del año 2013 al mes de setiembre del 2014. | | |
|---|-------------------------------------|-------------------|
| Materia | Solicitudes de Investigación | |
| | Absoluto | Porcentual |
| Penal | 1291 | 50,39% |
| Pensión | 894 | 34,89% |
| Flagrancia | 146 | 5,70% |
| Penal Juvenil | 128 | 5,00% |
| Laboral | 46 | 1,80% |
| Familia | 30 | 1,17% |
| Ejecución de la Pena | 11 | 0,43% |
| Agrario | 7 | 0,27% |
| Disciplinario | 4 | 0,16% |
| Tránsito | 4 | 0,16% |
| Jefatura | 1 | 0,04% |
| TOTAL | 2562 | 100,00% |
| | | |
| Fuente: Registros de la Unidad de Investigación. | | |

Defensa Pública, Unidad de Investigación. Solicitudes de investigación según trimestre. Del I Trimestre 2013 al III Trimestre 2014.



Como se puede notar de la anterior tabla y gráfico, la cantidad de casos entrados a la Unidad de Investigación han venido incrementándose, lo que denota una mayor demanda del servicio por

parte de los defensores y las defensoras públicas. Esta situación refleja el impacto positivo del trabajo realizado por la Unidad, pues el incremento de casos entrados se encuentra relacionado con la satisfacción por la respuesta recibida. En todo caso, también se cuentan con referencias concretas, en las que la persona usuaria de este servicio agradecen la intervención de la Unidad de Investigación y, especialmente, el buen trabajo realizado.

Modalidad de cooperación

- Pasantías
- Recepción o envío de expertos
- Intercambio de experiencias
- Capacitación
- Talleres/Cursos/Seminarios
- Asistencia técnica
- Asesorías

Contrapartida

La institución ofrece:

- El recurso humano y disponibilidad para transmitir los conocimientos a efectos de crear o fortalecer oficinas de investigación similares, tanto por medio del envío de personal a otros países como de visitas a nuestro país.
 - La experiencia técnica y profesional de los investigadores e investigadoras, como Criminólogos que cuentan con gran experticia y capacitación en el puesto.
 - Organización de la logística cuando Costa Rica reciba a los visitantes interesados.
 - Los recursos tecnológicos y logística cuando el factor humano de nuestra Institución tenga que viajar a otros países.
-

Información General

Instancia encargada

Secretaría Técnica de Género
Jeannette Arias Meza
Jefa de Secretaría

Oficina de Atención y Protección a Víctimas del
Delito
Sara Arce Moya
Jefa de Oficina

Descripción

Nace en el año 2011 como plan piloto en función del marco de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana, cuando el Poder Judicial de Costa Rica, considera importante impulsar el desarrollo de un proyecto dirigido a fortalecer la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial a través de acciones que garanticen el respeto a los derechos de las personas víctimas de delitos.

Inicia en la comunidad de Pavas, San José, Costa Rica el proyecto denominado Plataforma Integral de Servicios de Atención a la Víctima (PISAV)”.

A partir de enero del año 2014 se convierte en modelo ordinario de Despacho Judicial y con posibilidades de extender esta modalidad a otros cantones del país. A partir del 2 de marzo se hizo realidad el modelo en Tres Ríos –La Unión. Y a la fecha se tiene previsto replicar el modelo en Siquirres y San Joaquín de Flores.

Este proyecto se considera de interés institucional, porque su objetivo primordial es minimizar el impacto emocional, personal y de su entorno que sufren las víctimas del delito. La idea fundamental es analizar la estructura interna de la administración de justicia, para reunir los servicios que se le prestan, centralizarlos y así evitar la repetición de actuaciones (revictimización) y propiciar una tramitación expedita y oportuna.

Definición de modelo de atención integral de servicios a víctimas

Implica un conjunto de acciones y medidas interdisciplinarias y de carácter intersectorial que aborda de manera integral la atención, protección y seguimiento a las personas usuarias víctimas.

En este contexto, la definición de víctima establecida por las Reglas de Brasilia, en el apartado 5, Regla 10, plantea: “toda persona física que ha sufrido un daño ocasionado por una infracción penal (...)” (XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, 2008). Esta plataforma podrá extender su ámbito de aplicación, no solo, a la víctima de infracción penal, sino a la que sufre otras formas de violencia e igualmente abarcará las lesiones “(...) física o psíquica, como el sufrimiento moral y el perjuicio económico. El término víctima también podrá incluir, en su caso, a la familia inmediata o las personas que están a cargo de la víctima directa.” (XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, 2008).

La Plataforma Integral de Servicios, reúne y coordina servicios gratuitos de asistencia médica, psicológica, jurídica, sanitaria, y social, así como otros servicios interinstitucionales que garantice un efectivo acceso a la justicia, evitando o mitigando la revictimización, implantando mecanismos adecuados de operativización de derechos y propiciando una justicia restaurativa.

Definición integral de principio rector

Representa un conjunto de valores que orientan y norman el modelo de atención integral, se establecen como una obligación en la ejecución de las acciones y medidas interdisciplinarias e intersectoriales que se aceptan integralmente y suponen la actuación sin coacción externa, mediante un proceso de socialización.

De acuerdo a lo estipulado en el protocolo de atención a víctimas en los juzgados de violencia doméstica el derecho de las víctimas debe interpretarse y aplicarse bajo los siguientes principios:

- Principios rectores que rigen la PISAV.
- Toda persona es sujeto de derecho. Justicia restaurativa.
- Nada justifica la violencia. Enfoque de Derechos Humanos.
- La violencia es aprendida y se puede desaprender.
- Equidad de Género.
- Atención integral. Descentralización de los servicios.
- Trabajo en redes. Gratuitad de los servicios.
- Servicios transversales, interinstitucionales y transdisciplinario.
- No atomización de los servicios.

La plataforma Integrada de Servicios de Atención a Víctimas es un proyecto de interés institucional que integra en un solo lugar o espacio físico los despachos del Poder Judicial tales como el Juzgado de Violencia Doméstica, Juzgado de Pensiones Alimentarias, Fiscalía, Defensa Pública, Departamento de Trabajo Social y Psicología y la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, con la finalidad de que la persona víctima de Violencia Doméstica que realiza trámites en estas instancias no tenga que desplazarse a varios lugares y reciba una atención integral no fraccionada.

Población meta

El programa está dirigido a las personas víctimas de delitos sexuales y a las personas víctimas de delitos generados en situaciones de violencia doméstica o violencia intrafamiliar, en la cual debe existir una relación de parentesco proveniente de una relación por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive (menores, adultos y adultos mayores).

Esa relación puede ser por vínculo jurídico o de hecho o por una relación de guarda, tutela o curatela. Las formas de violencia intrafamiliar establecidas incluyen la física, la sexual, la psicológica y la patrimonial.

Que trámites se pueden realizar en la PISAV?

La persona víctima de Violencia Doméstica puede realizar trámites referentes al Juzgado de Violencia Doméstica, Juzgado de Pensiones Alimentarias, Fiscalía, la Defensa Pública con respecto a trámites y asesoría del Juzgado de Familia y Pensiones Alimentarias, el Departamento de Trabajo Social y la Oficina de Atención y Protección a la Víctima.

Beneficios que ofrece el PISAV

Que la persona víctima de Violencia Doméstica no se desplace hacia los diferentes despachos, ya que los mismos se encuentran ubicados en un sólo lugar, facilitando los procesos de coordinación institucional e interdisciplinaria,

Aspectos novedosos de la plataforma Denuncia Única

La denuncia única es aquella que sirve simultáneamente para la materia Penal y de Violencia Doméstica. Para la recepción de este tipo de denuncias se conformó un equipo de abordaje que tiene como función orientar a la persona usuaria sobre los servicios que ofrece la Plataforma y que tiene como fin mejorar aspectos relativos a la información a las personas usuarias, disminuir los tiempos de espera, brindar una atención interdisciplinaria e incrementar la satisfacción de la persona usuaria.

Condiciones para su implementación

Para la implementación del PISAV fue necesario definir una circunscripción territorial por lo que se seleccionó al cantón de Pavas como la zona idónea, debido a las características demográficas, estructura judicial actual, cercanía con el Primer Circuito Judicial de San José y las carga de trabajo.

Esta plataforma se encuentra conformada por dos áreas, la primera un área jurisdiccional, en la cual serán atendidas las materias de Violencia Doméstica y de Pensiones Alimentarias, de forma tal que los asuntos nuevos de ambas jurisdicciones ingresen directamente a dicha plataforma. La segunda área denominada auxiliar de la administración de justicia, compuesta por fiscales, defensores públicos, trabajadores sociales y psicólogos.

Resumen de principales etapas:

- Estudios preliminares para la implementación del modelo.
- Búsqueda del local para alojar la plataforma.
- Reuniones periódicas con jefaturas inmediatas de cada despacho que integra la plataforma.
- Diagnóstico situacional, inventario de actores locales.
- Incorporación de nuevos actores fuera del poder judicial que tienen relación con la temática como: Defensoría social del Colegio de abogados de Costa Rica resolución alternativa de conflictos mediante el programa Casas de Justicia, Instituto Nacional de la Mujer, Ministerio de Seguridad Pública.

-
- Solución tecnológica, implementación del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales. Unificación o uniformidad del sistema del escrito al oral electrónico.
 - Evaluación, seguimiento y monitoreo.
 - Sesiones de mejora, implementación de buenas prácticas.
 - Estudios de las cargas de trabajo de las distintas oficinas y estudio de diseño de indicadores de gestión.
 - Encuestas de percepción de la persona usuaria.
 - Realización y modificación de protocolos de actuación.
 - Etapa previa a implantación de la capacitación que ofrece la Escuela Judicial, taller (duración una semana) modelo de atención a víctimas bajo la plataforma PISAV.

Otros requisitos:

- Apoyo político. Proyectos que sean de interés institucional.
- Que se planifique presupuesto.
- Acompañamiento por parte de la institución.
- Estudios preliminares para la implementación del modelo.

Bajo que contexto no es aplicable:

La incompatibilidad de la norma. Y en caso de que el país no cuente con apoyo político y con recursos necesarios.

Este proyecto puede ser aplicado de forma parcial según interés.

Experiencia

En julio de 2015 se brindó la experiencia del modelo PISAV a:

1. La Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia de Panamá.
2. El Ministerio Público de Guatemala.

Ambas actividades se llevaron a cabo en modalidad de cooperación sur-sur, con el auspicio del Fondo de Población de las Naciones Unidas para el Desarrollo, UNFPA Regional por medio de la coordinación con la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial y el Área de Cooperación Internacional del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, MIDEPLAN.

Este proyecto nace como plan piloto en función del marco de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana, cuando el Poder Judicial, consideró importante impulsar el desarrollo de un proyecto dirigido a fortalecer la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial a través de acciones que garanticen el respeto a los derechos de las personas víctimas.

Resultados obtenidos

La visión integral de la PISAV asumida con una participación proactiva de cambio por parte de

las personas involucradas en el proyecto, tiene como fortalezas las siguientes áreas de acción:

- La modernización tecnológica del despacho Judicial, conjuntamente con la consolidación del expediente electrónico y la gestión judicial automatizada.
- El impulso de la política de género tendiente al respeto de la dignidad de la persona víctima denunciante.
- El establecimiento de la víctima como la razón de ser y el centro de la acción judicial.
- El direccionamiento de los recursos de la Institución a la atención de los tradicionales problemas de la Administración de Justicia.
- La atención inmediata y el abordaje integral e interdisciplinario con que se resuelven los requerimientos de las personas víctimas de violencia intrafamiliar y social, aspectos que se materializan en protocolos que guían la labor del equipo de trabajo de la plataforma.
- El desarrollo e impulso de la conciliación en los procesos de pensiones alimentarias como medio para obtener una Justicia de calidad que promueve una cultura de paz para la solución de los conflictos.
- La reducción de plazos en las diferentes etapas del proyecto al redefinirse el proceso de pensión alimentarias a partir de la audiencia temprana de conciliación. Así como una tramitación más expedita en la materia de violencia doméstica a partir del método de trabajo definido para el abordaje de la víctima denunciante y la puesta en práctica del Protocolo de Atención a las Personas Usuarias.
- Se da un acercamiento a la realidad económica de las partes, al fijarse los montos de pensión alimentaria con base en el contacto que el proceso establece desde un inicio de los jueces y las juezas con las partes.
- Uno de los aspectos novedosos a nivel del servicio que brinda la PISAV, es el hecho de contar con un formulario de intervención denominado “Solicitud de Intervención Judicial”. Este modelo de documento contiene la Solicitud de Medidas de Protección, la entrevista de Factores de Riesgo y la Denuncia Penal, especializada en delitos de la Ley de Penalización y otros.

Otros logros en la gestión de la modalidad de trabajo PISAV.

Durante el desarrollo e implementación de esta nueva modalidad de trabajo se han obtenido los siguientes logros:

- Mayor acceso a la justicia: Por cuanto en un mismo lugar la persona usuaria puede recibir uno o varios servicios. La atención inmediata y el abordaje integral e interdisciplinario con que se resuelven los requerimientos de las personas víctimas de violencia doméstica, ha conllevado también a la reducción en los tiempos de espera, no sólo en la atención sino también en la tramitación de los procesos.
 - Diseño de un "Protocolo de atención de las personas usuarias de la PISAV": Este protocolo fue aprobado por el Consejo Superior en la sesión No. 100-13 del 24 de octubre de ese año, artículo LIX. Tiene como objetivo establecer el procedimiento para la recepción y trámite de la solicitud de medidas de protección, la denuncia penal y la demanda de pensión alimentaria para el abordaje integral de las personas usuarias cuando requieran los servicios de la PISAV con el fin de brindar una respuesta más ágil, ordenada, eficiente y menos revictimizante.
-

- Suscripción de dos convenios interinstitucionales, uno con la Defensoría Social de Colegio de Abogados y otro con el Instituto Nacional de las Mujeres: El primero pretende brindar una atención y representación legal directa a las personas víctimas de violencia doméstica, mientras que el segundo tiene como objetivo apoyar en el seguimiento a las medidas de protección y desarrollar procesos socioeducativos para el abordaje de la violencia intrafamiliar.
- Proyecto Madrinas de la PISAV: Este proyecto procura empoderar a las personas que han sido víctimas de violencia doméstica o con génesis en la misma, brindándoles herramientas para el cambio de paradigmas que vulnerabilizan a la población meta, en la forma física, emocional, mental familiar y social. Se implementó en la Plataforma Integrada de Servicios de Atención a Víctimas (PISAV) en mayo de 2013.
- En la comunidad de Pavas se conformó un primer grupo integrado por mujeres sobrevivientes víctimas de violencia doméstica quienes a través de talleres socioeducativos iniciaron un proceso de empoderamiento con el fin de brindarles herramientas mediante acciones pertinentes en el campo social en las áreas de prevención, detección, atención y capacitación en el tema de violencia intrafamiliar.
- Buenas Prácticas: Se realizó un taller con los funcionarios de la PISAV, cuyo objetivo fue el de analizar las buenas prácticas efectuadas en el proceso de trabajo y su incidencia en la prestación del servicio para identificar mejoras en el ambiente laboral y plantear otras formas de trabajo, además, establecer un plan de acción que permita una respuesta efectiva que promueva, el mejoramiento continuo del servicio público y la atención que se brinda a la persona usuaria interna y externa de la institución.
- Encuesta de Percepción de la persona usuaria del Servicio Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima: La satisfacción de la persona usuaria es uno de los indicadores de calidad de un producto o servicio, es por esto que su medición es un punto crítico entre los diferentes procesos que generan el producto o servicio final.

Modalidad de cooperación

- | | |
|---------------------------------|------------------------------|
| • Pasantías | • Capacitación |
| • Estudios e investigación | • Talleres/Cursos/Seminarios |
| • Recepción o envío de expertos | • Asistencia técnica |
| • Intercambio de experiencias | • Asesorías |

Contrapartida

La institución ofrece:

- El recurso humano y disponibilidad para transmitir los conocimientos a efecto de crear o fortalecer oficinas similares, tanto por medio del envío de personal a otros países como de visitas a nuestro país.
- Organización de la logística cuando Costa Rica reciba a los visitantes interesados.
- Los materiales metodológicos para la implementación de este modelo.
- Los recursos tecnológicos y logística cuando el factor humano de nuestra Institución tenga que viajar a otros países.

POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SECRETARÍA TÉCNICA DE GÉNERO EN EL PODER JUDICIAL DE COSTA RICA

Información General

Instancia encargada

Secretaría Técnica de Género
Jeannette Arias Meza
Jefa de Secretaría

Descripción

Existe un amplio marco jurídico de protección de los derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional que tutela entre otros, los derechos de igualdad sin discriminación de ninguna índole, de protección de la ley, de acceso a una justicia pronta y cumplida, y de un debido proceso; principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José, Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y La Constitución Política de Costa Rica.

Como resultado del primer Encuentro de Magistradas de América Latina y el Caribe por una Justicia de Género, celebrado en Costa Rica en el 2001, se acordó: “Promover la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en la administración de la justicia” y solicitar que se incorpore en los programas de modernización y reforma de los poderes judiciales como elemento indispensable de su ejecución. En seguimiento a las recomendaciones de este encuentro, por acuerdo de Corte Plena del 2 de abril del 2001, se creó la Comisión de Género de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de “... diseñar una política integral que homogenice la perspectiva de género en el Poder Judicial y articule los servicios existentes para la atención de violaciones a derechos derivados de la condición de género de las personas...” Este proceso fue incorporado en la segunda etapa del Programa Modernización de la Administración de Justicia (Contrato Préstamo 1377 OC-CR), Poder Judicial – BID.

El Poder Judicial realizó un diagnóstico institucional (2001) en el cual identificaron las desigualdades existentes, las necesidades y las líneas de acción a seguir. Dicho documento de diagnóstico constituye una base fundamental de esta política ya que plantea y orienta las medidas a tomar en cuanto a divulgación de información; capacitación; y acciones en los distintos ámbitos de la institución.

Líneas generales de Acción

Equidad de género: un eje de la modernización

En aras de lograr la igualdad real, más allá de la igualdad jurídico formal, considerando la normativa nacional e internacional de los Derechos Humanos, los principios que rigen el Código de Ética del Poder Judicial, incluyendo el de no discriminación y de equidad, así como

los compromisos asumidos por la Corte Suprema de Justicia en el proceso de modernización, se presentan a continuación la meta y las líneas generales a ser contempladas en un plan de acción que permita llevar a la práctica la Política de Equidad de Género del Poder Judicial.

Meta de la Política de Equidad de Género del Poder Judicial

Garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres y la no discriminación de género en todas las esferas del Poder Judicial, en la prestación del servicio público de administración de justicia y en su funcionamiento interno.

Condiciones para su implementación

Previo al desarrollo de la iniciativa, es importante realizar un diagnóstico para identificar las desigualdades existentes, las necesidades y las líneas de acción a seguir, que sirva como base para la elaboración de la política que identifique: fortalezas, debilidades y ámbitos de acción prioritarios a lo interno y externo.

Sin duda para iniciar cualquier proceso se debe contar con voluntad política institucional, para producir herramientas que coadyuven en el cierre de brechas, estrategias de incidencia política, así como acciones de divulgación sostenibles en el tiempo.

La Comisión de Género fue creada en abril 2001 y la Secretaría Técnica de Género, julio 2002.

Política de Equidad de Género del Poder Judicial de Costa Rica aprobada por Corte Plena en noviembre de 2005.

En el año 2002, la República de Costa Rica, suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo, un contrato de Préstamo, que correspondía a la Segunda Etapa del Programa Modernización de la Administración de Justicia, contrato que se plasmó mediante la Ley de la República No. 8273, publicada en el Diario Oficial La Gaceta del día 23 de mayo de 2002, Gaceta No. 98, contrato que tuvo como objetivo general “Mejorar la administración de justicia en Costa Rica a fin de hacerla más accesible, equitativa, previsible y eficiente”, objetivo que se complementa con los objetivos específicos del Programa, como lo son: (i) mejorar la capacidad institucional para desarrollar políticas y proyectos de prevención del delito; (ii) asegurar protección legal a todos los imputados; (iii) hacer más confiable y eficaz la persecución de los delitos; (iv) reducir la mora judicial; y (v) mejorar la capacidad gerencial del Poder Judicial en Costa Rica.

Durante el diseño de la Segunda Etapa del Programa, el Poder Judicial, con el objeto de “Propiciar una administración de justicia con mayor grado de equidad en el acceso a la justicia y menores grados de discriminación”; se logró incluir la creación de la Secretaría Técnica de Género, para que fungiera como órgano asesor y consultor de la Comisión de Género.

Este nuevo órgano tendría a su cargo la ejecución del componente denominado: “Institucionalización de políticas de género”, el cual presentó como característica principal, el abordaje de la perspectiva de género de forma transversal en todos los proyectos del Programa; lo cual a su vez tuvo el apoyo de la fuerza política institucional, al incluir en la

Comisión de Seguimiento del Programa Corte-BID, a la Magistrada Presidenta de la Comisión de Género, Magistrada Zarela Villanueva Monge; con voz y voto para velar por el cumplimiento de este eje de género y la aplicación efectiva de los instrumentos de derechos humanos de las mujeres en todo el Programa de la segunda etapa del Préstamo. Es importante recordar, que Costa Rica fue el primer país donde se realizó una experiencia de este tipo, y desde entonces, diferentes organismos internacionales, han invertido en temas vinculados a la justicia. La Secretaría Técnica de Género, nace como órgano técnico, asesor y coadyuvante en la aplicación de la política pública de género, adscrita a la Comisión de Género de la Corte Suprema de Justicia, precisamente como parte de las obligaciones contractuales que asumió el Poder Judicial de la República con el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, Corte/BID, ante la ejecución de la segunda etapa del programa de administración de justicia, el cual se financió a través de fondos procedentes de esta entidad financiera internacional, en lo que respecta a la ejecución de los proyectos.

Experiencia

Creación e implementación de la Política de Igualdad de Género y la Secretaría Técnica de Género de Poder Judicial de Costa Rica.

Trabajo expuesto a nivel nacional e internacional en diversos foros en los cuales se ha solicitado exponer esta experiencia.

Resultados obtenidos

En este significativo despliegue de acciones que ha emprendido el Poder Judicial para incorporar la perspectiva de género sobresalen (evaluación de impacto sobre la Política de Igualdad de Género 709-PLA-2012):

- Capacitación relacionada con la sensibilización y de especialización, trabajo promovido y desarrollado desde la Secretaría Técnica de Género con el apoyo de la Comisión de Género.
- Protocolos de acción en temas muy puntuales y urgentes para mejorar la atención de las personas usuarias.
- Avances en la parte administrativa al incorporar en los planes estratégicos y operativos aspectos de equidad de género, así como mejorar la información estadística institucional.

Producto de esos procesos, el impacto de la Política de “Igualdad de Género” es positivo toda vez que la población al menos ya posee una noción básica de la perspectiva de género por cuanto no sólo asocia donde se pueden incorporar alternativas de mejora, sino que ello les ha permitido mejorar sus habilidades y destrezas en su parte laboral como la personal y familiar; siendo este último aspecto el más difícil de incidir por cuanto lleva implícito un cambio cultural donde se deben continuar los esfuerzos para propiciar mayores transformaciones.

Es notorio que la incorporación de la equidad de género, el Poder Judicial en el ejercicio comparativo desarrollado, tiene una ventaja con respecto a las otras instituciones que se le comparó, por cuanto en la mayoría de las variables analizadas ha logrado un avance importante.

Dentro de la matriz comparativa se establecieron una serie de variables con el propósito de ser contrastados en el caso de cada una de las oficinas, donde algunas de éstas muestran condiciones específicas que las hacen sobresalientes; no obstante, de forma global la STG es la que presenta una trayectoria más sólida, mayores logros, diversidad de acciones y una transversalización más evidente en la estructura, organización y funcionamiento dentro del Poder Judicial.

La proyección en divulgación, comunicación y capacitaciones que ha tenido la Secretaría Técnica de Género en el personal de la Institución la han hecho una normativa conocida por la gran mayoría, donde el principal medio por el cual se han enterado y conocido la Política de Igualdad de Género ha sido este último, pero es precisamente esta línea de acción la que se convierte en el principal punto de observaciones de las personas encuestadas con el fin de ser replanteada su metodología, contenido y organización, buscando llevar un mensaje que invite a la reflexión, basado en experiencias o casos reales.

Por otro lado, la institución ha dado importantes pasos, en específico con los vinculados con la violencia contra las mujeres ya sea por violencia doméstica, intrafamiliar, en relación de pareja y sexual, procurando la protección y el reconocimiento de derechos en procesos de paternidad responsable y pensiones alimentarias. Las acciones para atender la violencia intrafamiliar, sexual o de pareja han tenido todo un despliegue de esfuerzos económicos y humanos, que incluye la asignación de presupuesto para programas específicos o el cumplimiento de la ley como es el caso de la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres, así como la inversión en el recurso humano capacitado y el logro del compromiso de todas las instancias institucionales involucradas.

La incorporación de la perspectiva de género dentro de los procesos de formulación presupuestaria, son acciones que se están iniciando por lo que todavía se presenta un amplio panorama por trabajar; sin embargo, la institución ha asignado porcentajes presupuestarios nada despreciables por cuanto ha pasado de un 11.77% (2007), 13.73% (2008) y 12.41% (2009) del presupuesto total aproximadamente.

En cuanto a la encuesta realizada al personal judicial, con una distribución homogénea por sexo y ámbito judicial, en términos generales:

- Existe una apreciación “más positiva” sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral y educativo; no obstante, los roles reproductivos como las labores domésticas, el cuidado de los hijos/as y la maternidad son espacios en los cuales se deben trabajar por medio de la concientización y sensibilización, dado que todavía persisten estereotipos por género, a pesar del desarrollo y el crecimiento que han tenido las mujeres en los últimos años dentro de la sociedad, al tener un mayor acceso laboral, de ingresos, educativo y tomar un papel más activo dentro de la manutención de sus hogares, las diferencias dentro del sistema sexo-género persisten ante la reproducción de diversos patrones, siendo necesario generar acciones afirmativas orientadas a propiciar una mayor igualdad entre hombres y mujeres.

-
- Se denota una conciencia por quienes fueron encuestados, de la subvalorización que la sociedad le da al trabajo doméstico realizado por las mujeres y que este grupo debe enfrentar mayores dificultades para lograr el crecimiento profesional dentro de la Institución que los hombres.

Modalidad de cooperación

- Pasantías
- Recepción o envío de expertos
- Intercambio de experiencias
- Capacitación
- Talleres/Cursos/Seminarios
- Asistencia técnica
- Asesorías

Contrapartida

El Poder Judicial y la Secretaría Técnica de Género, cuenta con personal altamente capacitado, el cual puede brindar asesoría técnica, capacitación y acompañamiento en la implementación de procesos con unidades homólogas.

Información General

Instancia encargada

Despacho Magistrada de la Sala Tercera, Programa de Justicia Restaurativa
Doris María Arias Madrigal
Directora de Programa

Descripción

El Programa de Justicia Restaurativa del Poder Judicial de Costa Rica ha sido un trabajo conjunto impulsado desde el despacho de la Magistrada Dra. Doris María Arias Madrigal en coordinación con el Ministerio Público, la Oficina de Atención a Víctimas del Delito, el Departamento de Trabajo Social y Psicología, la Defensa Pública y la Judicatura. Además, cuenta con el apoyo de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Superior del Poder Judicial y ha sido destacado como un proyecto de interés institucional.

El programa inició en mayo de 2012, con un proyecto piloto en materia penal ubicado en el Primer Circuito Judicial de San José. Actualmente opera en la provincia de Heredia, Pococí y Pérez Zeledón.

El Consejo Superior del Poder Judicial de Costa Rica aprueba el Proyecto de Justicia Restaurativa en la sesión N° 85-11, del 6 de octubre de 2011, artículo XXIX, al considerarlo un programa de interés institucional.

En noviembre de 2012, mediante sesión de Corte Plena N° 38-12, del 05 de noviembre de ese año, artículo XXV, se aprobó el documento “Memoria del Taller con el Estrato Gerencial”; en el cual se establecen los primeros lineamientos del Plan Estratégico para el periodo 2013-2017 (misión, visión, temas estratégicos, valores y ejes transversales). En este se consideró que el Programa de Justicia Restaurativa responde a los siguientes temas estratégicos de ese plan:

- No. 1 Retraso Judicial: Disminución del retraso en la resolución de los procesos judiciales” enfocado a “Disminuir el retraso en la resolución de los procesos judiciales, mediante la optimización de mecanismos alternos de solución de conflictos, la agilización de las medidas cautelares, tutelares y otras acciones concretas para abordar la congestión judicial”.
- No. 3 “Participación ciudadana: aplicación de la gobernanza” enfocado a: “...la incorporación, en la gestión judicial, de los diferentes actores involucrados con el fin de buscar soluciones que resulten satisfactorias para todas las partes.
-

Asimismo se estableció que el Programa de Justicia Restaurativa contribuirá en la modernización de la gestión judicial y en la gestión del recurso humano. Este programa de interés institucional se enfoca en tres grandes áreas temáticas:

- Programa de Justicia Restaurativa en materia penal.

-
- Programa de Justicia Restaurativa en Penal Juvenil.
 - Programa de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial.

El Programa de Justicia Restaurativa tiene como objetivo convertirse en instrumento que contribuya a la paz social y constituya una herramienta que genere un cambio en la manera de resolver los conflictos penales, en el marco de humanización de los procesos.

Es importante agregar que el Programa de Justicia Restaurativa en materia penal juvenil responde al cumplimiento de compromisos internacionales adquiridos por el Poder Judicial. En ese sentido, la Corte Plena, en sesión N 34-10 del 29 de noviembre de 2010, artículo XVII, aprobó la “Política Judicial dirigida al Mejoramiento del Acceso a la Justicia de las Niñas, Niños y Adolescentes en Costa Rica”, suscrita por la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia con el apoyo de UNICEF. Así como, se aprobó las Políticas del Derecho al Acceso a la Justicia para Personas Menores de Edad en Condiciones de Vulnerabilidad Sometidos al Proceso Penal Juvenil en Costa Rica. Aprobada en la sesión N° 4-11 de la Corte Plena, celebrada el 14 de febrero de 2011, Artículo XV, que promueve el abordaje de la justicia restaurativa como alternativa para resolver el conflicto penal juvenil, entre otras.

Beneficiarios: Para la Justicia Restaurativa, el delito va más allá de la constatación del quebranto a la legalidad; es un acto que causa daño a las personas (víctimas y ofensores) y a la comunidad. Con la Justicia Restaurativa se repara el daño a las víctimas. En un plazo más corto. A la persona ofensora se le brinda una oportunidad quién además de asumir su responsabilidad por los daños los repara. La comunidad, quien asume un papel protagónico en tanto participa en la definición de acuerdos. Facilita espacios para que la persona imputada se resocialice y reintegre a la sociedad, personas que a su vez realizan servicios de prestación a la comunidad, entre otros. Es importante acotar que la justicia restaurativa, busca solucionar los conflictos jurídicos penales y penales juveniles, desde una perspectiva más humana, en un proceso comunicativo, donde se conocen las necesidades de las partes, las posibilidades, sus destrezas entre otros factores psicosociales que son abordados por el equipo psicosocial, motivo por el cual, existe especialización en el abordaje de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Condiciones para su implementación

Para la aplicación de la Justicia Restaurativa en materia penal y penal juvenil, se utiliza la modalidad de Reunión Restaurativa, sin perjuicio del uso de otras tipologías de prácticas restaurativas, como son los círculos de paz y otras técnicas restaurativas. Dicha modalidad, consiste en un encuentro de las partes: La persona imputada, las víctimas y la comunidad – entendida esta última como recursos de apoyo familiar, comunal e institucional- en el cual se construyen acuerdos orientados a reparar el daño causado a la víctima y a la sociedad en general. Este programa tal y como se describió en la breve reseña se encuentra institucionalizada.

Sostenibilidad de la fortaleza institucional: No se han requerido reformas legales y cuenta con el apoyo institucional. Potencia el uso de la oralidad como técnica de acercamiento y de consenso para la obtención de acuerdos dotados de naturalidad y sencillez.

Obstáculos: la resistencia al cambio de cultura de la sociedad de resolver los conflictos jurídicos penales a través de mecanismos alternativos y restaurativos, en virtud de que la tendencia mundial es represiva y apuesta por la cárcel como única opción para las personas que cometen un delito.

Requerimientos especiales: Voluntad política.

Recurso humano: Profesional en derecho que ha coordinado el proyecto, personal profesional del Ministerio Público, Defensa Pública, Trabajo Social y Psicología, Judicatura, para la construcción de herramientas, Protocolos, instrumentos, coordinaciones entre otros. Personal de diferentes ramas, Prensa y Comunicación, Artes Gráficas, Escuela Judicial, Imprenta Poder Judicial. Se cuenta con personal especializado y capacidades instaladas para la implementación, funcionamiento del programa de Justicia Restaurativa.

Recurso financiero: El Poder Judicial ha designado presupuesto para implementar los programas de justicia restaurativa en materia penal y penal juvenil. Además se ha designado una partida presupuestaria para formación. La Escuela Judicial cuenta con cursos de Justicia Restaurativa en materia penal y penal juvenil, brindando formación todos los años a personal judicial y de la sociedad civil.

Alianzas interinstitucionales, es necesario el apoyo de la comunidad; con el Programa de Justicia Restaurativa se fortaleció a nivel nacional la buena práctica de redes de apoyo interinstitucionales que se integra con instituciones del Gobierno, ONGs u otras de la sociedad civil, con el fin de involucrarse en el proceso restaurativo como participantes en las construcciones de los planes reparadores, así como habilitando espacios en las instituciones para que las personas ofensoras puedan realizar prestación del servicio comunal, recibir algún abordaje socioeducativo o terapéutico que les permita reinserirse socialmente. Se construyó la Política Pública de Justicia Restaurativa, que ha sido declarada de interés del Consejo Social de la Presidencia de la República de Costa Rica, en sesión extraordinaria N° 14 del 19 de agosto del 2015, donde se comprometen las instituciones a continuar en el proceso de fortalecer las prácticas restaurativas desde las diferentes instituciones y abordajes que se pueda brindar a las personas menores de edad.

Experiencia

A solicitud de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador y la Unidad de Justicia Juvenil, se brindó capacitación en el diseño curricular del curso de Justicia Juvenil Restaurativa que se elabora desde el despacho de la Mag. Doris Arias Madrigal con la ayuda de la Escuela Judicial de Costa Rica. Se utilizó material audiovisual y escrito autorizado por el Programa de Justicia Restaurativa del Poder Judicial y fue dirigido a Jueces y Juezas de primera y segunda instancia, Fiscales y Fiscalas, Defensores y Defensoras Públicas, funcionarios judiciales de apoyo en los Juzgados, profesionales en Trabajo Social y Psicología, personal de centros de reclusión, funcionarios de la Unidad de Justicia Juvenil y de USAID-CHECCHI INC; todas las personas desempeñándose en la materia Penal Juvenil en El Salvador Año 2014.

La coordinación Nacional Justicia Restaurativa Asociación Fe y Alegría con sede en El

Salvador, solicitó entre los años 2014 y 2015, sensibilización y talleres de capacitación para operadores de justicia de Honduras (2014), El Salvador, Nicaragua (2015) y Guatemala (2015). El Equipo técnico del Programa de Justicia Restaurativa implementaron dichos talleres en los cuales se capacitó y se sensibilizó a jueces menores y de ejecución de medidas de menores y a otros operadores de justicia en la aplicación de justicia restaurativa como un método alternativo de resolución de conflictos.

En el año 2015, operadores de justicia del Poder Judicial de Lima, Perú (Callao, Lima Este, Lima Sur, Lima Norte y Lima Este) recibieron una inducción del Programa de Justicia Restaurativa, misma que fue facilitada en Costa Rica mediante 4 visitas de trabajo. Fueron atendidos por los equipos del Programa y realizaron dos visitas de observación en las Oficinas de Justicia Restaurativa de Pavas y Heredia.

Desde el Despacho de la Dra. Doris Arias Madrigal, Magistrada de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia y Directora del Programa de Justicia Restaurativa del Poder Judicial de Costa Rica, se ha impulsado reformas legales, en el XIII Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Justicia Nacional incorporando la Justicia Restaurativa como una forma de solución de conflicto, las cuales fueron aprobadas. Realizado en San José, los días 19 al 21 de febrero del 2014.

Se han recibido invitaciones a nivel internacional para compartir las experiencias en los temas de Justicia Restaurativa en Penal Juvenil y Tribunales de Tratamiento de Drogas:

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), Quincuagésimo quinto periodo ordinario de sesiones de la CICAD, exposición Programa de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial en el Poder Judicial de Costa Rica, Washington, abril 2014. En el seno de esta reunión, se crea el Grupo de Trabajo de Alternativas al Encarcelamiento, en el cual el Poder Judicial ha participado activamente, en reuniones sobre el mismo tema en Antigua y Cartagena.

Agencia de Cooperación Española, Cartagena, abril de 2014.

"I Encuentro Iberoamericano de Justicia Juvenil Restaurativa" el cual se impartió en Colombia los días 23 y 24 de abril del 2014.

Asociación Fe y Alegría de Honduras, octubre de 2014, "Capacitación en la temática de Justicia Restaurativa y prácticas penales exitosas para jueces/as y otros operadores de justicia penal juvenil de Honduras", 19 al 20 de octubre de 2014.

Programa Conjunto de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, Seminario Internacional sobre Justicia Juvenil Restaurativa/ Medidas Alternativas de Encarcelamiento, 16 y 17 de octubre, en la ciudad de Trujillo, Perú.

Resultados obtenidos

Resultados cuantitativos obtenidos a la fecha por el Programa de Justicia Restaurativa:

Materia penal: El Programa de Justicia Restaurativa en materia penal opera actualmente en cuatro oficinas, una ubicada en Pavas con competencia en I Circuito Judicial de San José y III Circuito Judicial Pavas; otra en Heredia, en Pérez Zeledón y II Circuito Judicial Zona Atlántica, Pococí. Cuenta con cinco equipos profesionales conformados por representantes de la judicatura, Ministerio Público, Defensa Pública y Departamento de Trabajo Social y Psicología.

Red: Se cuenta con una red de apoyo interinstitucional con más de 180 instituciones de la sociedad civil.

Servicio comunal: Se ha brindado un total de 29.022 horas de servicio comunal a diferentes organizaciones de la sociedad civil.

Proceso socioeducativo: Se contabiliza la suma de 4.618 horas.

Proceso terapéutico: Se ha brindado un total de 205 horas.

Donaciones: Se ha realizado donaciones por un monto que asciende a los 25.296.000 millones de colones.

Se determinó mediante un informe estadístico número 07-PP-2014 que el costo de un proceso penal resuelto por la justicia tradicional cuesta 6.665.157 millones de colones y el costo del proceso resuelto por justicia restaurativa es de 339.998 colones.

Programa Tratamiento de Drogas bajo supervisión Judicial: Actualmente opera como plan piloto en la Oficina de Pavas con competencia en el I Circuito Judicial de San José y III Circuito Judicial Pavas.

-Personas referidas 12.

-Tratamiento residencia 14 meses.

Justicia Juvenil Restaurativa: Red de apoyo interinstitucional que abarca las siete provincias del país: más de 350 instituciones de la sociedad civil.

- Celebración de audiencias tempranas con más de 800 audiencias efectivas.
- Mas resultados reveladores del Programa de Justicia Restaurativa a la fecha:
- Es más rápida porque un caso que ingresa al Programa tiene un tiempo aproximado de resolución de un mes frente a dos años de la Justicia ordinaria.
- Es más satisfactoria tanto para la víctima como para la persona imputada.
- Se cuenta con un éxito de cumplimiento de los casos ingresados al programa de más del 96 por ciento.
- Es un 95 por ciento más barata que la justicia ordinaria.
- Es una forma de justicia con rostro humano, rápida y eficaz.

Se cuenta con Circulares como:

- Circular 146-2012 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.
-

-
- Obligatoriedad de implementar las Audiencias tempranas.
 - Circular 228-2015, Protocolo actuación de Justicia Juvenil Restaurativa. Comunicado por la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.
 - Circular 230-2015, Aplicación obligatoria “Red de apoyo interinstitucional para la aplicación de salidas alternas en el sistema penal juvenil”.
 - Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa, aprobado por Corte Plena en sesión en la sesión N° 35-15 celebrada el 21 de setiembre del año 2015, Artículo VI.

Capacitaciones y metodologías

Capacidad instalada: durante la puesta en marcha del programa, se han capacitado personal judicial (Defensa Pública, Ministerio Público, Depto. Trabajo Social y Psicología), en los temas de Justicia Restaurativa Penal y Penal Juvenil, así como en Tribunales de Tratamiento de Drogas. Se puede afirmar que existe capacidad instalada en el Poder Judicial, sobre dichos temas.

Se han diseñados dos cursos: Justicia Restaurativa en el Derecho Penal Costarricense y Justicia Restaurativa en el Derecho Penal Juvenil Costarricense, que imparte la Escuela Judicial

Importante mencionar que se cuenta con la página web:

www.poder-judicial.go.cr/justiciarestaurativa

Modalidad de cooperación

- Pasantías
- Estudios e investigación
- Recepción o envío de expertos
- Intercambio de experiencias
- Capacitación
- Talleres/Cursos/Seminarios
- Asistencia técnica
- Asesorías

Contrapartida



El Programa de Justicia Restaurativa del Poder Judicial de Costa Rica, cuenta con :

1. Personal experto para brindar capacitación en Justicia Restaurativa en materia penal, Tribunales de Droga bajo Supervisión Judicial y Justicia Juvenil Restaurativa.
 2. Personal experto para capacitar en la elaboración de diseños curriculares para elaborar los cursos en Justicia Restaurativa en materia Penal y Penal Juvenil.
 3. Producciones de spots publicitarios, página web, elaboración de guiones para videos sobre Justicia Restaurativa.
-



ANEXOS

INSTRUMENTOS PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA

ANEXO 1: FORMULARIO PARA SOLICITUD DE COOPERACIÓN

| Datos generales institucionales | | |
|---|--|---|
| <i>País solicitante:</i> | | |
| <i>Institución(es) involucrada(s):</i> | | |
| <i>Carácter:</i> <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta | | |
| <i>Sector o tema de desarrollo:</i> | | |
| Datos generales de la persona responsable | | |
| <i>Nombre:</i> | | |
| <i>Institución:</i> | | |
| <i>Cargo:</i> | | |
| <i>Teléfono:</i> | | |
| <i>Correo electrónico:</i> | | |
| Datos de solicitud | | |
| <i>Nombre de la Iniciativa:</i> | | |
| <i>Modalidad:</i> <input type="checkbox"/> Pasantías <input type="checkbox"/> Estudios e investigación <input type="checkbox"/> Recepción o envío de expertos <input type="checkbox"/> Intercambio de experiencias <input type="checkbox"/> Capacitación <input type="checkbox"/> Talleres / Cursos / Seminarios <input type="checkbox"/> Asistencia técnica <input type="checkbox"/> Asesoría <input type="checkbox"/> Otras (Indicar): _____ | | |
| <i>Objetivo:</i> | | |
| <i>Fechas de ejecución:</i> | | |
| <i>Recursos para la ejecución:</i> | | |
| Datos contacto Costa Rica | | |
|  <p>República de Costa Rica Poder Judicial</p> | <p>Poder Judicial Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, OCRI</p> <p>Teléfono: (506) 22 95 40 77 Correo electrónico: ocri@poder-judicial.go.cr San José, Costa Rica</p> |  |

ANEXO 2: FORMULARIO RUTA DE TRABAJO PARA EJECUCIÓN DE INICIATIVA

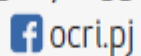
| Instancias involucradas | | | |
|---|--|--------------|--------------------|
| Datos de la instancia demandante | | | |
| <i>Instancia:</i> | | | |
| <i>Nombre:</i> | | | |
| <i>Cargo:</i> | | | |
| <i>Teléfono:</i> | | | |
| <i>Correo electrónico:</i> | | | |
| <i>Otros datos de interés:</i> | | | |
| Datos de la instancia oferente | | | |
| <i>Instancia:</i> | | | |
| <i>Nombre:</i> | | | |
| <i>Cargo:</i> | | | |
| <i>Teléfono:</i> | | | |
| <i>Correo electrónico:</i> | | | |
| <i>Otros datos de interés:</i> | | | |
| Datos de la solicitud | | | |
| <i>Nombre de la Iniciativa:</i> | | | |
| <i>Antecedentes y justificación:</i> | | | |
| <i>Objetivo general:</i> | | | |
| <i>Objetivos específicos:</i> | | | |
| 1. | | | |
| 2. | | | |
| 3. | | | |
| Desarrollo de actividades | | | |
| <i>Actividad</i> | <i>Fechas</i> | <i>Lugar</i> | <i>Responsable</i> |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Resultados esperados | | | |
| <i>Actividad 1:</i> | | | |
| <i>Actividad 2:</i> | | | |
| <i>Actividad 3:</i> | | | |
| Sostenibilidad | | | |
| | | | |
| Datos contacto Costa Rica | | | |
|  <p>República de Costa Rica Poder Judicial</p> | Poder Judicial Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales | | |
| | Teléfono: (506) 22 95 40 77 | | |
| | Correo electrónico: ocri@poder-judicial.go.cr | | |
| | San José, Costa Rica | | |
| |  | | |



Oficina de Cooperación y
Relaciones Internacionales

ocri@poder-judicial.go.cr

Tel. (506) 2295-4077



San José - Costa Rica
www.poder-judicial.go.cr